



Banco de Occidente

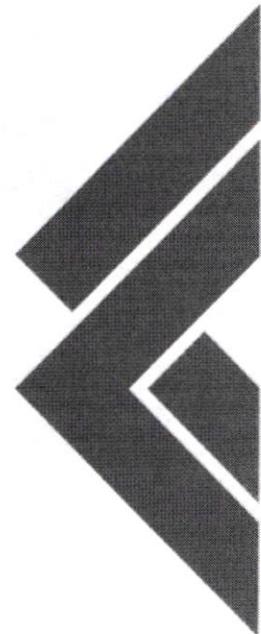
Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3012)

FASE II

CONDICIONES (Técnicas y Operativas)



11-2012



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Dando cumplimiento a los lineamientos se adjunta la presente documentación:

1.-	Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)
2.-	Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones
3.-	Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes.
4.-	Respuestas a aclaraciones e inquietudes al Pliego de Condiciones.
5.-	Aseguradoras Oferentes que entregaron Ofertas



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3012)

Pliego de Condiciones (Técnicas y Operativas)

Pliego de Condiciones para participar en la Invitación a Compañías Aseguradoras para la contratación de los Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos de:

1. Cumplimiento Disposiciones Legales.
2. Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas.
3. Todo Riesgo Daño Material.
4. Todo Riesgo Construcción/Montaje.

N° 3012

Santiago de Cali, 06 de agosto del 2021

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL	3
1. OBJETO:.....	3
2. INSTRUCCIONES:.....	4
3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE II "CONDICIONES":.....	4
4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:.....	5
5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:.....	6
6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:.....	6
7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:.....	8
8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:.....	8
9. CLAUSULA DE RESERVA:.....	8
10. VALIDEZ DE LA OFERTA:.....	9
11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:.....	9
12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO.....	9
13. REASEGURO.....	9
14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:.....	10
15. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:.....	11
16. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:.....	12
17. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:.....	13
18. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:.....	13
19. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:.....	13
20. ANEXOS:.....	13
21. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:.....	17
22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:.....	18
23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:.....	18
24. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:.....	19
25. ACEPTACION DE UNA OFERTA:.....	19
26. CONVOCATORIA DESIERTA:.....	19
27. PROCESO DE SELECCIÓN:.....	19
28. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:.....	20
29. ADJUDICACIÓN:.....	20
30. PERFECCIONAMIENTO:.....	20
31. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:.....	21
32. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:.....	21

Condiciones Técnicas

Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA	22
1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:	22
2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:	22
3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN:	23
4. INFORMES MENSUALES:	23
5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:	24
CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES	25
1. CONSIDERACIONES:	25
2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES	25
3. CESIÓN	26
4. CONFIDENCIALIDAD	26
5. PROTECCIÓN DE DATOS	27
6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN	27
7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL	27
8. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN	28
9. DOMICILIO DEL CONTRATO	28
10. CIBERSEGURIDAD	28
CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS:	31
CAPITULO V GLOSARIO:	32

Condiciones Técnicas

Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

PLIEGO DE CONDICIONES

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

Las Aseguradoras Oferentes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

1. OBJETO:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de seguros diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional que EL BANCO tome por cuenta de sus deudores y/o locatarios en los ramos que detallamos a continuación:

Ramo/Seguro	Producto
Cumplimiento/Disposiciones Legales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Leasing
Generales / Equipo móvil y maquinaria de contratistas	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Leasing ▪ Activo Protegido Maquinaria y Equipo
Generales / Todo Riesgo Daño Material	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Leasing ▪ Activo Protegido Inmuebles Comerciales, Rotura y Contenido ▪ Activo Protegido Equipo Eléctrico y Electrónico
Generales / Todo Riesgo Constructor /Montaje	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Crédito Constructor ▪ Activo Protegido Todo Riesgo Construcción

EL BANCO estará en disposición de incluir o excluir productos durante la vigencia de la póliza. En el caso de que se presente uno de estos eventos, EL BANCO informará y evaluará previamente este tema con la Aseguradora Seleccionada.

Con la participación en el presente proceso de selección las Aseguradoras Oferentes aceptan todas las condiciones establecidas en el documento de Requisitos de Admisibilidad (incluidos los anexos), el Pliego de Condiciones (incluidos los anexos) y los soportes que se generen posteriormente.

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una(s) oferta(s) presentada(s) por la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s). A partir de ese momento, el Pliego de Invitación y la Oferta presentada por la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

El presente proceso podrá ser adjudicado a mínimo una (1) Aseguradora Oferente y máximo a dos (2) Aseguradoras Oferentes, de acuerdo con el criterio y conveniencia del Banco y sus clientes, siguiendo los lineamientos que se indiquen en el Pliego de Condiciones y demás documentos anexos al mismo.

La referencia a "Proponente" "Oferente" "Aseguradora" se utiliza indistintamente en el presente documento en relación con las Compañías Aseguradoras.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

2. INSTRUCCIONES:

Se solicita a la Aseguradora Oferente cumplir con las siguientes instrucciones durante el desarrollo del proceso:

- 2.1 Examinar rigurosamente el contenido del "Pliego de Condiciones", de igual forma los anexos que hacen parte del mismo.
- 2.2 Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar a EL BANCO.
- 2.3 Verificar que toda la información y documentación que suministren con ocasión a esta invitación sea completa, veraz y precisa.
- 2.4 Examinar que las fechas de expedición y entrega de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos por EL BANCO.
- 2.5 Garantizar la lectura integral del "Pliego de Condiciones" incluido sus anexos, previa a la formulación de preguntas e inquietudes.
- 2.6 En caso de formular preguntas e inquietudes, estas **SOLO** deben estar orientadas al presente documento "Pliego de Condiciones" y sus anexos. Deberán realizarse de forma ordenada, clara, precisa y dentro de los plazos establecidos.
- 2.7 Suministrar toda la información requerida, presentándola en el orden que sea solicitado por EL BANCO.

3. RESUMEN DEL CRONOGRAMA ADELANTAR EN LA FASE II "CONDICIONES":

A continuación, se detallan el resumen del Cronograma que lista las fechas y actividades a desarrollar durante la **Fase II – Condiciones** (Técnicas, Operaciones y Económicas).

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

	Descripción	Canal de Comunicación	Fecha
Fase II	1 Entrega del Pliego de Condiciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo electrónico	viernes, 6 de agosto de 2021
	2 Formulación de preguntas y solicitudes de aclaración por parte de los Oferentes al Banco, referente al documento Condiciones (Técnicas + Operativas y Económica) y a más tardar en el plazo previsto	Correo electrónico	sábado, 14 de agosto de 2021
	Los tiempos establecidos son perentorios, es decir por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes		
	3 Evaluación por parte del Banco a las preguntas y solicitudes planteadas por los Oferentes		martes, 17 de agosto de 2021 al viernes, 20 de agosto de 2021
	4 Respuesta de consultas y aclaraciones por parte del Banco a los Oferentes	Correo electrónico	lunes, 23 de agosto de 2021
	5 Publicación Respuesta de consultas y aclaraciones en la Página Web del Banco https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras		martes, 24 de agosto de 2021
	6 Entrega de Oferta por parte de los Oferentes al Banco	Correo electrónico	viernes, 10 de septiembre de 2021
	7 Evaluación por parte del Banco de la Oferta presentada por los Oferentes		viernes, 10 de septiembre de 2021 al martes, 28 de septiembre de 2021
	8 Sustentación por parte de los Oferentes	Videoconferencia Teams	lunes, 4 de octubre de 2021 al martes, 5 de octubre de 2021
	9 Reconsideración de Ofertas por parte de los Oferentes	Correo electrónico	martes, 28 de septiembre de 2021 al lunes, 4 de octubre de 2021
	10 Evaluación por parte del Banco de la Oferta presentada por los Oferentes		lunes, 4 de octubre de 2021 al viernes, 8 de octubre de 2021
	11 Adjudicación		lunes, 11 de octubre de 2021
	12 Proceso de implementación		lunes, 11 de octubre de 2021 al martes, 30 de noviembre de 2021
13 Inicio vigencia de la póliza		miércoles, 1 de diciembre de 2021	

No obstante, lo anterior EL BANCO se reserva el derecho de modificar el cronograma detallado en el presente documento en cualquier momento y dando el aviso a las Aseguradoras Oferentes por el medio de notificación que se utilice a lo largo del proceso o por cualquier otro que logre la eficacia de la comunicación.

4. ACTUALIZACION DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL WEB:

De conformidad con el objetivo del Banco en procesos transparentes de contratación y de acuerdo con la descripción de estos términos de convocatoria, las Aseguradoras Oferentes pueden consultar en el portal web del Banco el avance de la invitación que se adelanta. A su vez encontrará la publicación de todos los procesos de licitación/invitación que efectúa.

Link:

<https://www.bancodeoccidente.com.co/wps/portal/banco-de-occidente/bancodeoccidente/para-empresas/seguros/licitacion-companias-aseguradoras>

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTA INVITACIÓN:

Para participar en el presente proceso de selección, la Aseguradora Oferente debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- 5.1 Haber acreditado el cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales) los cuales fueron notificados por EL BANCO mediante correo electrónico el **jueves 5 de agosto de 2021**.
- 5.2 La **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** deberán estar firmadas manuscritamente por el Representante Legal que esté debidamente facultado.
- 5.3 Presentar certificación firmada manuscritamente por el Representante Legal que este facultado, donde se indique que se tiene un plan que garantiza la Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información, conforme a las normas vigentes establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 5.4 Presentar los anexos detallados en el **Capítulo I, numeral 14 "Anexos"**, a su vez descritos en el **Capítulo IV "Anexos y Documentos"** incluyendo la Carta de Presentación de la Oferta en la que se adhiere en su totalidad a los términos de este Pliego de Condiciones.
- 5.5 Las pólizas se expedirán bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

6. VIGENCIA Y TERMINACIÓN DEL NEGOCIO JURIDICO:

La vigencia de los seguros a contratar será de veinticuatro (24) meses, comprendidos entre el **01 de diciembre de 2021 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 horas**. No obstante, lo anterior, al mes doce (12) EL BANCO tendrá la facultad de revisar las condiciones de prestación del servicio de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) y tendrá la potestad de dar por terminado el contrato si así lo define.

Cuando se presenten las causales descritas a continuación o alguna otra que a su criterio afecte en forma grave la prestación y transparencia del servicio, EL BANCO podrá prescindir en forma inmediata de los servicios de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s):

- 6.1 Incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s).
- 6.2 Incumplimiento de los aspectos técnicos y habilitantes determinados en el Pliego de Condiciones incluido los anexos.
- 6.3 Incumplimiento de los términos y condiciones ofrecidas.
- 6.4 Para dar por terminado el contrato de forma anticipada, EL BANCO remitirá una comunicación por escrito a la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) con por lo menos noventa (90) días de anticipación a la terminación del contrato a través de la cual se formalizará dicha terminación.
- 6.5 En caso de terminación anticipada del contrato, EL BANCO podrá celebrar un nuevo contrato con la segunda Aseguradora Oferente mejor postor de la respectiva invitación, siempre que la misma se produzca dentro de los tres (3) meses siguientes a la adjudicación.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

- 6.6 Si durante la vigencia del contrato el Patrimonio Técnico de la Aseguradora Seleccionada cae por debajo de los niveles mínimos legales exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia o se incumplan los Requisitos de Admisibilidad establecidos en el documento de invitación, EL BANCO podrá dar por terminado el contrato unilateralmente con un preaviso de noventa (90) días calendario.
- 6.7 Disolución de la firma Aseguradora Seleccionada.
- 6.8 Fusión de una firma Aseguradora Seleccionada con otra, cuando a criterio del Banco, dicha Aseguradora Seleccionada pierda las características que la habían hecho acreedora a la adjudicación.
- 6.9 Incapacidad financiera de la Aseguradora Seleccionada, que se presume si se declara en proceso de liquidación o es intervenida por autoridad competente, concordato preventivo, se retrasa en el pago de salarios o prestaciones sociales o es embargado judicialmente.
- 6.10 Suspensión de la licencia de funcionamiento por orden de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- 6.11 Falta de los recursos humanos, técnicos o materiales ofrecidos en la propuesta.
- 6.12 Incumplimiento en las labores propias de su cargo y en las especificaciones del servicio descritas.
- 6.13 Incumplimiento en la ejecución de los servicios y actividades ofrecidas en la propuesta.
- 6.14 Incumplimiento del Plan de Continuidad del Negocio y Seguridad de la información.
- 6.15 Por mutuo acuerdo de las partes.
- 6.16 Por violación o incumplimiento de lo estipulado en el "Pliego de Condiciones incluido anexos", caso en el cual la parte cumplida tendrá derecho a resarcimiento de todos los perjuicios que se le causen.
- 6.17 EL BANCO, unilateralmente, puede tomar la decisión de cancelar el contrato avisando con ciento ochenta (180) días calendario de anticipación, sin que se genere ningún tipo de indemnización a favor de la Aseguradora Seleccionada, caso en el cual la Aseguradora Seleccionada únicamente percibirá las primas causadas hasta el día de la terminación.

Ninguna de las partes será responsable por la terminación anticipada de este contrato, cuando dicha terminación se deba a causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En el evento que sea la Aseguradora Seleccionada quien decida dar por terminado el contrato, la notificación al Banco debe presentarse con una antelación no inferior a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de terminación.

En caso de que la Aseguradora Seleccionada termine de manera anticipada el contrato, ésta y EL BANCO entienden que dicha situación puede afectar a EL BANCO o sus clientes de manera técnica u operativa, razón por la cual esta situación podrá ser tenida en cuenta por EL BANCO para temas de selección objetiva en futuros procesos de invitación, sin perjuicio de los demás criterios que se establezcan en esa oportunidad.

Condiciones Técnicas

Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

Es entendido que la terminación unilateral por parte de EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada no hará cesar las obligaciones de la Aseguradora Seleccionada derivadas de las pólizas de seguros, como lo son el pago de la indemnización derivada de la ocurrencia de los siniestros de las pólizas que se encuentren vigentes a la fecha de dicha terminación y, en caso de tratarse de terminación unilateral por parte de la Aseguradora Seleccionada, éste deberá mantener vigentes las pólizas de los clientes hasta que se haga entrega a la nueva Aseguradora Seleccionada y la misma genere las coberturas efectivas a los clientes, sin que esto cause cobros o pagos adicionales para EL BANCO. En cumplimiento de la normatividad aplicable la Aseguradora Seleccionada, de manera clara y expresa declara que no podrá revocar unilateralmente la póliza en el evento indicado en el artículo 1071 del Código de Comercio.

En el evento de terminación del contrato por cualquiera de las causales legales o las enunciadas en este numeral, se cancelarán los valores de primas, en forma proporcional al objeto entregado y únicamente hasta el momento de dicha terminación.

7. RESERVA DE INFORMACIÓN DE LOS DEUDORES:

La información que EL BANCO transmita a la Aseguradora Oferente en cualquier etapa de este proceso de invitación y en su caso, durante la ejecución del contrato de seguro, ha sido obtenida por EL BANCO. Por lo tanto, la transferencia que se realiza al Oferente es única, exclusiva y restrictivamente para estos fines. De conformidad con lo previsto en el Capítulo I, Título III, Parte I de la Circular Básica Jurídica, la Ley 1266 de 2008 y demás normas aplicables, las Aseguradoras Oferentes y la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) son responsables del tratamiento de la información que reciben del Banco y que pertenece a los deudores, incluyendo la que se encuentra en la base de datos, y por ende, solo podrán utilizarla para los fines aquí previstos, quedando total y expresamente prohibida cualquier otra utilización o tratamiento y muy especialmente para fines comerciales o de otro tipo de provecho propio o de terceros, a menos que reciba la previa y expresa autorización escrita del Banco.

8. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

En razón a la naturaleza jurídica del BANCO, tanto desde la perspectiva de su forma societaria y su objeto social, el régimen aplicable para el presente proceso de selección será estrictamente de naturaleza privada.

9. CLAUSULA DE RESERVA:

EL BANCO se reserva el derecho de realizar, con base en sus criterios Técnicos, Operativos, Administrativos, Misionales y Estratégicos, las evaluaciones, ponderaciones y valoraciones de las propuestas presentadas, estando facultado para declarar desierto el proceso de selección en los siguientes casos:

- 9.1 Cuando según sus criterios de calificación, ninguna se ajuste a sus requerimientos Técnicos y Operativos.
- 9.2 Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en el presente documento.
- 9.3 Cuando se hubiere violado la reserva de las propuestas durante el término del presente proceso de selección.
- 9.4 Cuando se tenga conocimiento de situaciones generadoras de conflictos de interés, fuga de información tendiente a favorecer a alguna de las Aseguradoras Oferentes, o la entrega u ofrecimiento, ya sea directa o indirectamente de dádivas por parte de las Aseguradoras Oferentes a alguno de los Colaboradores encargados de realizar la selección a fin de incidir en el resultado de la misma.
- 9.5 La entrega extemporánea de la documentación de todas las Aseguradoras Oferentes.

Condiciones Técnicas

Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

9.6 Cuando las Aseguradoras Oferentes suministren información inexacta que impida el desarrollo y culminación del proceso de contratación.

9.7 En los demás casos establecidos en la normatividad aplicable u otro que EL BANCO determine.

En el evento en que el proceso de selección se declare desierto, EL BANCO no estará obligado a suministrar explicación alguna a las Aseguradoras Oferentes, ni a reconocer valor alguno por concepto de indemnizaciones, reparaciones, gastos, expensas o cualquier otro asociado con la preparación y presentación de las propuestas.

10. VALIDEZ DE LA OFERTA:

La propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica deberán tener validez de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

11. ATRIBUCIONES PARA LA FIRMA DE LA OFERTA:

En caso de que el Representante Legal requiera alguna autorización para participar en el proceso, suscribir los documentos requeridos, presentar la propuesta y/o celebrar el contrato de seguro u obligar a la compañía deberá presentar el acta del órgano social competente que le confiere tales autorizaciones.

12. PLAN DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO

La Aseguradora Oferente deberá presentar una certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, en donde conste que tiene un sistema de continuidad, su política, escenarios cubiertos que garanticen la continuidad del negocio con un mínimo de condiciones y servicios del negocio.

Una vez remitida y entregada la notificación de adjudicación en un tiempo no máximo de 5 días hábiles la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) pondrán en conocimiento formalmente a EL BANCO los documentos donde conste sus planes de continuidad, exponiendo los recursos con los que cuenta y cómo está preparada para afrontar y controlar incidentes como hechos externos (catástrofes, terremotos, atentados, incendios, entre otros) o fallas tecnológicas o en cualquiera de sus procesos, que afecte la ejecución de la adjudicación y que puedan poner en riesgo la capacidad de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) para atender el mismo.

13. REASEGURO

La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación.

Para este caso deberá presentar:

- 13.1 Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.
- 13.2 Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito(s) y actualizado(s) en el REACOEX.

La Aseguradora Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

14. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

La Aseguradora Oferente deberá suscribir una póliza que garantice la seriedad de su oferta, la cual debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, diferente a la participante, cumpliendo con lo siguiente:

Asegurado/ Beneficiario	BANCO DE OCCIDENTE S.A. - Nit 890.300.279-4
Afianzado	El participante
Vigencia	90 días, contados desde la fecha de presentación de la oferta. EL BANCO podrá solicitar la prórroga de dicha garantía
Valor asegurado	\$600.000.000
Objeto del seguro	<p>Garantizar la Seriedad de la Oferta para el proceso de Invitación N°3012 a Compañías Aseguradoras para la contratación de los Seguros que Banco de Occidente S.A. suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos de</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplimiento Disposiciones Legales. 2. Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas. 3. Todo Riesgo Daño Material. 4. Todo Riesgo Construcción/Montaje.

En el momento de la presentación de la propuesta la Aseguradora Oferente deberá anexar el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el Representante Legal que este facultado y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima. La garantía debe estar referida expresamente al objeto de la presente invitación.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente en coaseguro, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del coaseguro.

Las primas que se causen por este motivo serán a cargo de la Aseguradora Oferente, quienes no tendrán derecho a exigir a EL BANCO reembolsos o pago alguno por este concepto.

Cuando la garantía sea insuficiente o no esté debidamente constituida, se requerirá a la Aseguradora Oferente para que proceda a su corrección dentro del término concedido. Si la Aseguradora Oferente no la corrige en el término señalado, no será considerada su Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica.

El proponente deberá ampliar la vigencia de la póliza y asumir el costo de la prima adicional a que haya lugar en caso de presentarse prórroga en la adjudicación o en la suscripción del documento contractual según sea el caso. La no aceptación de prorrogar la garantía por el término señalado o no hacerlo oportunamente, indica la voluntad de abandonar el proceso y en consecuencia se retirará la propuesta.

La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o presentarla incumpliendo alguno de los parámetros establecidos en este numeral, será causal de rechazo de la propuesta.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

EL BANCO hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando la Aseguradora Oferente, por cualquier motivo, no suscriba los documentos necesarios para legalizar la presente invitación.
- Cuando la Aseguradora Oferente retire la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica después de la fecha de cierre y durante el periodo de validez de la misma.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta o no se cubre en su totalidad los perjuicios causados, EL BANCO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo la Propuesta (Técnica y Operativa) y la Oferta Económica presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta, constituye aceptación plena por parte de la Aseguradora Oferente de todas y cada una de las condiciones contenidas en los presentes términos de referencia.

15. CONSULTAS, ACLARACIONES Y TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos establecidos por EL BANCO son perentorios, es decir, que por única vez serán atendidas las dudas o inquietudes sobre lo expuesto en este documento, razón por la cual EL BANCO no estará en la obligación de atender las consultas y aclaraciones que se escalen posterior a las fechas previamente establecidas para el efecto.

Una vez la Aseguradora Oferente haya recibido el "Pliego de Condiciones incluido anexos" tendrá el tiempo estipulado en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo para formular preguntas y solicitar aclaraciones. Esto debe llevarse a cabo mediante correo electrónico dirigido al único canal de comunicación autorizado y habilitado por EL BANCO licitacionesdeseguros@bancooccidente.com.co

Posteriormente y dentro del plazo establecido en el cronograma detallado en numeral 3 de este Capítulo, EL BANCO dará respuesta a las Aseguradoras Oferentes que presentaron las inquietudes y a su vez realizará la publicación en la página web.

EL BANCO adelantará el siguiente proceso para la recepción y solución de inquietudes y aclaraciones:

15.1 La Aseguradora Oferente enviará vía correo electrónico, el **Anexo N° 7 "Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas"** debidamente diligenciado.

Las preguntas deberán ser concretas y orientadas al mismo tema.

El plazo límite para la recepción de inquietudes y consultas de la Aseguradora Oferente será el día **sábado, 14 de agosto de 2021** máximo a las **10:00 horas**, fecha y hora de cierre de la recepción de consultas y aclaraciones.

Una vez sea recibida la información, EL BANCO suministrará el "Acuse de Recibido" de la información entregada por cada Aseguradora Oferente, el N° de Consultas e Inquietudes recibidas y hora de envío.

15.2 La Aseguradora Oferente deberá presentar sus aclaraciones e inquietudes relacionadas solo al "Pliego de Condiciones".

**Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras**

Para identificar el aparte correspondiente deberá diligenciar lo siguiente:

Capítulo	Literal	Numeral	Página
----------	---------	---------	--------

- En la columna titulada "Transcripción del aparte del pliego sobre el cual se genera pregunta/inquietud o solicitud de aclaración" se deberá transcribir textualmente el aparte del pliego que ha identificado en la casilla anterior, y sobre el cual se presentan preguntas, inquietudes o solicitudes de aclaración.
- En la columna titulada "Inquietud O Pregunta" se podrá plantear la duda o inquietud generada en relación con el aparte identificado en las casillas anteriores.
- Si en relación con el mismo aparte identificado se presenta múltiples preguntas, inquietudes o requiere varias aclaraciones, cada una de ellas deberá presentarse por separado, es decir en fila separada.
- No pegar como imágenes con la información solicitada o relacionada con la pregunta, duda o inquietud.
- Remitir al buzón licitacionesdeseguros@bancodeoccidente.com.co el archivo tipo Excel en el plazo establecido en el cronograma detallado en el Capítulo I, numeral 3.

15.3 El plazo límite estimado para el envío de respuestas a las inquietudes y consultas realizadas por las Aseguradoras Oferentes será el día **lunes, 23 de agosto de 2021**, como ha sido detallado en el cronograma descrito en el numeral 3 de este Capítulo.

Este plazo podrá modificarse, dependiendo de la cantidad de consultas y su nivel de dificultad, evento que se divulgará vía correo electrónico.

16. EMPALME DEL SERVICIO (TRANSICIÓN) E INICIACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:

Para el proceso de empalme con la Aseguradora Actual del servicio se deben contemplar los siguientes aspectos necesarios para su realización:

- Cronograma del proceso.
- Condiciones necesarias para el empalme.
- Requerimientos a la Aseguradora Saliente (información, documentos, etc.) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.
- Listado con datos de nombre, dirección y documento de identidad relacionando la oficina o sede administrativa asignada para el servicio.
- Detalle de la información que requiere que sea entregada (Bases de datos, estadísticas, entre otros) si es pertinente para la póliza objeto de esta invitación.

**Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras**

17. INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:

En el **Anexo N° 8** se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.

18. INFORMACIÓN DE SINIESTRALIDAD:

En el **Anexo N° 9** se detalla la Base de Siniestros del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.

19. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

En el **Anexo N° 10** Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis.

20. ANEXOS:

Para que la propuesta sea considerada, la Aseguradora Oferente deberá adelantar las gestiones, según se indica a continuación:

20.1 Los anexos detallados en este numeral obligatoriamente se deberán diligenciados, firmados por el Representante Legal que este facultado.

Se aclara que los documentos en PDF deberán estar firmados manuscritamente, los archivos de Excel no deben estar firmados y el contenido de la información (PDF y Excel) deben coincidir, es decir debe ser igual.

- Anexo N° 1:**

Carta de presentación	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser adjuntado en tipo: ✓ PDF
	<u>Observación:</u> El documento debe detallar: • Razón Social • Número de Identificación Tributaria (Nit) • Datos de Ubicación (Dirección de la Oficina Principal, Teléfono Fijo con Extensión, Teléfono Móvil, Dirección Electrónica y Página Web).	

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

• Anexo N° 2:

Condiciones Comerciales y Técnicas	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • El archivo se compone de 5 pestañas. • Las Condiciones Técnicas de la invitación se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) en observancia de la normatividad vigente.	

• Anexo N° 3:

Modelo Operativo y Servicios Especiales	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • El archivo se compone de 2 pestañas. • El Modelo Operativo y Servicios Especiales se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) en observancia de la normatividad vigente.	

• Anexo N° 4:

Acuerdos de Niveles de Servicio	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • El archivo se compone de 3 pestañas. • Este ANS se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) en observancia de la normatividad vigente.	

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

• Anexo N° 5:

Expedición delegada	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • Este documento se considera parte integral del presente documento, por ello el incumplimiento de las obligaciones derivadas de este anexo se considera una falta del contrato entre EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) en observancia de la normatividad vigente.	

• Anexo N° 6:

Oferta Económica	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar completamente. ✓ Presentar firmado por el Representante Legal que este facultado.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • Durante la vigencia del contrato no se podrá modificar la tarifa. • La base actual de asegurados que entrega EL BANCO mantiene las tarifas vigentes a los clientes . La Oferta que presenta la Aseguradora Oferente aplica para los seguros que se constituyan a partir del inicio de vigencia, es decir 1 de diciembre de 2021 a las 00.00 horas.	

20.2 El anexo N° 7 deberá ser diligenciado y presentado de acuerdo con lo explícito en este Capítulo, Numeral 14 "Consultas, Aclaraciones y Tiempos De Entrega".

Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas	<u>Requisito:</u> ✓ Diligenciar. ✓ Adjuntar de acuerdo a lo explícito en el Capítulo I, numeral 15.	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ Excel
	<u>Observación:</u> • De acuerdo con las inquietudes y/o aclaraciones que surjan del presente documento.	

20.3 A continuación, se detallan los anexos informativos, es decir no requieren ser diligenciados ni firmados.

• Anexo N° 8:

Base Asegurados Actuales	<u>Observación:</u> • El archivo se compone de 4 pestañas. • Se detallan los bienes asegurados para consulta y análisis.
---------------------------------	--

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

Anexo N° 9:

Relación de Siniestros	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> El archivo se compone de 2 pestañas Se detallan los siniestros para consulta y análisis.
------------------------	---

Anexo N° 10:

Información Estadística	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> Se detalla la información estadística del programa de seguros a correspondiente a los últimos tres (3) años para consulta y análisis.
-------------------------	---

Anexo N° 11:

Protocolo de Bioseguridad	<u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> Se detalla la información sobre las normas de cumplimiento de protocolo de bioseguridad para el momento de la entrega de la oferta por parte de las Aseguradoras Oferentes
---------------------------	--

20.4 A continuación, se detallan los "Otros Anexos" que la Aseguradora Oferente deberá entregar en su propuesta:

Atribuciones para la Firma del Representante Legal	<u>Requisito:</u> ✓ Adjuntar a la propuesta los documentos que soportan las atribuciones para la firma del Representante Legal facultado para presentar la propuesta al Banco. <u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> En el Capítulo I, numeral 10 se amplía este concepto. 	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Plan de Continuidad	<u>Requisito:</u> ✓ Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado. <u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> En el Capítulo I, numeral 11 se amplía este concepto 	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Reaseguro	<u>Requisito:</u> ✓ Adjuntar a la propuesta la certificación firmada por el Representante Legal que este facultado donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación. <u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> En el Capítulo I, numeral 12 se amplía este concepto. 	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF
Garantía de Seriedad de la Oferta	<u>Requisito:</u> ✓ Adjuntar a la propuesta la póliza y el recibo de pago de la prima y/o certificación de pago de la prima <u>Observación:</u> <ul style="list-style-type: none"> En el Capítulo I, numeral 13 se amplía este concepto. 	El archivo deberá ser entregado en tipo: ✓ PDF

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

Nota: La Aseguradora Oferente deberá entregar en una sección de su propuesta titulada "Anexos Adicionales", una lista completa de todos los anexos que acompañan su propuesta y los diferentes a los exigidos en el presente documento, que no hayan sido incluidos en otras secciones de la misma y que la Aseguradora Oferente considera conveniente adjuntar.

21. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:

La Aseguradora Oferente deberá entregar la oferta de la siguiente manera:

- De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, **máximo a las 10:00 horas del viernes 10 de septiembre de 2021**, fecha y hora de cierre de la invitación.
- Un solo funcionario de la Aseguradora Oferente deberá entregar la Oferta, previo cumplimiento de los protocolos de Bioseguridad explícitos e indicados en el Anexo N° 11 "Protocolo de Bioseguridad"
- Cada una de las hojas que componen la propuesta deben estar debidamente numeradas en forma consecutiva.
- La propuesta y sus anexos deben contener un Índice de Información (Tabla de Contenido).
- No se recibirán documentos físicos.
- La presentación de la oferta será tomada como manifestación de que la Aseguradora Oferente conoce y acata las normas que rigen la contratación de EL BANCO y como una declaración suya en el sentido de que no está inhabilitado para contratar con éste.
- Los documentos no deberán contener enmendaduras o tachones, en el evento de incumplimiento de condiciones, el documento podrá rechazarse por EL BANCO y entenderse como no presentado.
- El contenido del medio magnético debe ser clasificado en 2 carpetas nombradas y con el contenido específico según el detalle que se describe a continuación:

Descripción	Anexo Diligenciado
Carpeta "Sesión N° 1"	1. Anexo N° 1 Carta Presentación y Aceptación 2. Anexo N° 2 Condiciones Técnicas y Comerciales 3. Anexo N° 3 Modelo Operativo y Servicios Especiales 4. Anexo N° 4 Acuerdos de Niveles de Servicio 5. Anexo N° 5 Expedición delegada 6. Atribuciones para la Firma del Representante Legal 7. Certificación donde conste que tiene un Plan de Continuidad 8. Reaseguro 9. Póliza Garantía de Seriedad de la Oferta 10. Otros documentos que complementan la Oferta
Carpeta "Sesión N° 2"	Anexo N° 6 Oferta Económica Se requiere estricto cumplimiento en la entrega de esta sesión debido a que es evaluada de forma independiente a la <u>Sesión N° 1</u>

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

22. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La selección de ofertas se efectuará en consonancia con el deber de selección objetiva, esto es, escogiendo el ofrecimiento más conveniente para EL BANCO y los fines que éste persigue, sin tener en consideración factores de afecto o interés, ni motivación subjetiva alguna, ceñidos a procesos transparentes de adquisición.

Las Ofertas presentadas por las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas por un Comité que conformará EL BANCO, el cual calificará, discrecionalmente y de acuerdo con los criterios objetivos expuestos a lo largo de este documento.

23. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

De conformidad con el objetivo del BANCO de procesos transparentes de contratación y de acuerdo a la descripción de estos términos de convocatoria, las Ofertas recibidas de las Aseguradoras Oferentes serán evaluadas en una matriz de calificación con base en criterios económicos y técnicos, en cuanto a su capacidad técnica y operativa, experiencia en el manejo del ramo (diseño de producto, cobertura para los clientes, valores agregados entre otros), de seguridad de la información, buenas prácticas, y riesgos asociados a la ejecución del alcance contractual objeto de la presente convocatoria.

23.1. EL BANCO establece los siguientes criterios de evaluación:

N°	Criterios generales de Evaluación	Participación
1.	Condiciones técnicas	40%
2.	Modelo Operativo y de Servicios	25%
3.	(*) Experiencia	5%
4.	Condiciones Económicas de la Invitación	30%

Observación:

(*) El criterio de experiencia será evaluado de acuerdo con el resultado obtenido en la matriz de la Fase I "Requisitos de Admisibilidad".

23.2. Para la calificación de las propuestas se utilizarán los siguientes parámetros:

Descripción	Parámetro
Si otorga la cláusula como se solicita	100%
Si otorga la cláusula, pero desmejora lo solicitado	0%
Si no otorga la cláusula	0%
Si otorga más del mínimo solicitado en la condición	150%

Observación:

Las cláusulas de cada anexo tendrán su respectivo puntaje, el cual será detallado en cada archivo proporcionado a las aseguradoras oferentes y será evaluado de acuerdo con el parámetro descrito en la tabla anterior.

23.3. Se aplicará una penalización para las Aseguradoras Oferentes que no otorguen las cláusulas con mayor calificación descritas en los anexos 2 y 3.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

Penalización - Cláusulas no otorgadas (con mayor calificación)	
1 Cláusula	1% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
2 Cláusulas	3% menos de la calificación total por criterio de cada anexo
3 o más cláusulas	5% menos de la calificación total por criterio de cada anexo

Con lo establecido, se determinará el ofrecimiento más favorable para EL BANCO y sus clientes.

24. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA OFERTA:

Después de entregada la **Propuesta (Técnica y Operativa)** y la **Oferta Económica** a EL BANCO, la misma no podrá ser retirada, modificada ni aclarada por parte de la Aseguradora Oferente, salvo que así lo requiera explícitamente a EL BANCO.

25. ACEPTACION DE UNA OFERTA:

Los términos de referencia que se indican en el presente documento son la guía para que la Aseguradora Oferente presente su propuesta. Este proceso no es concurso de forzosa elección para EL BANCO. Es decir, no tiene carácter vinculante, a menos que se comunique, en la forma y oportunidad aquí prevista, que la oferta ha sido aceptada.

Como fue indicado al inicio de esta invitación el Banco puede adjudicar a una o dos Aseguradora(s) Oferente(s) para que asuma(n) la cobertura y los amparos frente a los riesgos objeto de esta invitación con los que actualmente (Stock) El Banco tiene contratos para garantizar créditos o leasing y en los cuales el deudor o el locatario opte voluntariamente por mantener el bien asegurado a través de la póliza tomada por este.

El Banco podrá elegir una Aseguradora Oferente que ampare el Stock + negocios nuevos y/o otra Aseguradora Oferente que ampare negocios nuevos frente a los riesgos objeto de esta invitación para garantizar créditos o leasing a partir del 1 de diciembre de 2021 y hasta que finalice la vigencia del presente proceso.

26. CONVOCATORIA DESIERTA:

La invitación podrá ser declarada desierta con base en los siguientes criterios notificando previamente el inicio de un nuevo proceso a la Superintendencia Financiera de Colombia:

26.1. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los presentes términos de referencia.

26.2. Cuando a criterio de EL BANCO, todas las propuestas se consideren inconvenientes económica o técnicamente.

26.3. En los casos que señale la normatividad aplicable.

27. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

27.1. Revisión de la documentación e información suministrada en cada uno de los anexos de esta convocatoria.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

- 27.2. EL BANCO se reserva el derecho de seleccionar aquella(s) Aseguradora(s) Oferente(s) que considere calificada(s) para participar en la negociación final. Igualmente, puede descalificar cualquier Aseguradora Oferente cuando así lo considere basado en hechos y datos que lo lleven a tomar esta decisión y sin incurrir en ningún tipo de obligación de acuerdo con la normatividad aplicable.
- 27.3. EL BANCO se abstiene de informar los motivos por los cuales no se asigna la contratación a las Aseguradoras Oferentes de esta convocatoria.

28. RECONSIDERACIONES Y SUSTENTACIÓN DE OFERTA:

Una vez realizada la evaluación de las propuestas si EL BANCO lo considera pertinente podrá solicitar a las Aseguradoras Oferentes las aclaraciones o reconsideraciones a que haya lugar.

A criterio de EL BANCO, las Aseguradoras Oferentes que participan en la invitación podrán ser convocadas a una reunión a través de videoconferencia (Herramienta Microsoft Teams) para ampliar los criterios utilizados para la preparación de su propuesta.

EL BANCO confirmará vía correo electrónico la fecha y hora asignada, a su vez suministrará el enlace para realizar la videoconferencia y si hay lugar se indicarán los temas que debe profundizar la Aseguradora Oferente en la sustentación.

En dicha videoconferencia y tras la presentación inicial que realizará la Aseguradora Oferente convocada, se plantearán dudas e inquietudes por parte del Comité del BANCO que deberán ser resueltas por la Aseguradora Oferente.

Si EL BANCO lo considera pertinente, hará las visitas que crea necesarias, a las oficinas de la Aseguradora Oferente y podrá solicitar verbalmente o por escrito las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

La no asistencia de la Aseguradora Oferente a la videoconferencia de ampliación de los criterios, enunciada en este numeral, se entenderá como desistimiento de la Oferta realizada.

29. ADJUDICACIÓN:

EL BANCO se reserva el derecho de adjudicar esta invitación en la fecha que considere pertinente, con base en sus necesidades y programaciones internas, en procura de la continuidad de la cobertura de los seguros de los clientes.

30. PERFECCIONAMIENTO:

El proceso de invitación terminará con la aceptación por parte del Banco de una(s) propuesta(s) presentada(s) por la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s). A partir de ese momento, el Pliego de Invitación y la Propuesta presentada por la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) Seleccionada(s) constituirán un negocio jurídico sin que sea requerido la suscripción de un contrato distinto.

El presente "Pliego de Condiciones incluido los anexos" configuran las obligaciones y términos.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

31. INFORMACIÓN NECESARIA PARA SER PROVEEDOR DEL BANCO DE OCCIDENTE S. A.:

Una vez sea(n) seleccionada(s) y notificada(s) la(s) Aseguradora(s) Seleccionad(a), EL BANCO le solicitará la entrega de los documentos detallados en el numeral 13 del documento Requisitos de Admisibilidad (Básicos y Adicionales).

32. RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:

A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.

Oficinas Bancarias			
01 Cali	19 Girardot	37 Sacamama	55 Sincelejo
02 Tulua	20 Ipiales	38 Envigado	56 Aquilacra
03 Andakucia	21 Leticia	39 Itagui	57 Valledupar
04 Buenaventura	22 Pitalito	40 Armenia	58 Riochacha
05 Buga	23 Nariño	41 Manizales	59 Chiguana
06 Cartago	24 Pasto	42 Montería	60 Bucaramanga
07 La Victoria	25 Bogotá	43 San Andrés	61 Páez
08 Mémbaca La Unión	26 Facatimá	44 Pereira	62 Cucuta
09 Palmira	27 Muzqueza	45 Dosquebradas	63 Acandía
10 Las Mercedes	28 Sibéria	46 Rio Negro	64 Villavieja
11 Popayan	29 Chía	47 Cauca	65 Yopal
12 Antioño Nariño	30 Soacha	48 Apartadó	66 San Gil
13 Santander de Quilichao	31 Zipaquirá	49 Barranquilla	67 Girón
14 Puerto Tejada	32 Sogamoso	50 Calapa	68 Barrancabermeja
15 Yumbo	33 Tona	51 Soledad	69 San Luis de Palenque
16 Bogaue	34 Duitama	52 Cartagena	70 Puerto Boyacá
17 Espinal	35 Medellín	53 San Andrés (Islas)	
18 Florencia	36 Delle	54 Santa Marta	

Medicinoso	
Vehículo	Vivienda
01 Armenia	01 Cali
02 Barranquilla	02 Bogotá
03 Buga	03 Medellín
04 Bucaramanga	04 Bucaramanga
05 Cali	
06 Cartagena	
07 Cauca	
08 Manizales	
09 Medellín	
10 Montería	
11 Pasto	
12 Pereira	
13 Tona	
14 Villavieja	
15 Yopal	

Oficinas Leasing
01 Cali
02 Bogotá
03 Pereira
04 Barranquilla
05 Bogotá

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

CAPITULO II PROPUESTA TECNICA Y OPERATIVA

La Aseguradora Oferente se obliga a cumplir y mantener las condiciones aceptadas con el retiro del presente documento, incluyendo coberturas, amparos y demás de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y sus respectivos Anexos, bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO.

De igual forma definir la estructura operativa y técnica que pondrá a disposición de EL BANCO para el manejo y administración de los procesos integrales de las pólizas objeto de invitación definidos en:

Anexo	
N°	Descripción
1	Carta de Presentación
2	Condiciones Técnicas y Comerciales
3	Modelo Operativo y servicios especiales
4	Acuerdos Niveles de Servicio
5	Expedición Delegada
6	Propuesta económica

1. INFRAESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:

- 1.1. Descripción del programa (software) aplicables a la póliza objeto de la presente invitación, para el trámite y manejo de reclamos.
- 1.2. Canales de atención de reclamos ofrecidos para el manejo del seguro objeto de la invitación.
- 1.3. La Aseguradora Oferente deberá especificar el modelo operativo, procedimientos, políticas, esquemas de control de todo el proceso integral de la administración de lo ofrecido para los procesos detallados en los siguientes anexos:

Anexo	
N°	Descripción
1	Carta de Presentación
2	Condiciones Técnicas y Comerciales
3	Modelo Operativo y servicios especiales
4	Acuerdos Niveles de Servicio
5	Expedición Delegada

2. EXPEDICIÓN DE LAS PÓLIZAS:

Las pólizas iniciales y sus anexos deberán ser entregados al Banco, dentro de los treinta días máximo (30) días calendario siguiente a la fecha de adjudicación, si aplica de acuerdo con el objeto de la presente invitación y si la póliza es nominada o innominada. En caso de que la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) de la presente invitación no cumpla la obligación mencionada dentro del plazo aquí estipulado, EL BANCO hará efectiva la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

3. CONDICIONES DE FACTURACIÓN:

El cobro de primas de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) a EL BANCO se hará de forma mensual y se pagarán bajo el esquema definido en los anexos:

Anexo	
N°	Descripción
2	Condiciones Técnicas y Comerciales
3	Modelo Operativo y servicios especiales

Una vez se haya adjudicado EL BANCO acordará y definirá con la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) el proceso de facturación.

El cobro será entregado dentro de los tiempos establecidos entre las partes a la Dirección Nacional de Seguros y Garantías (DOCIT) de EL BANCO, quien a su vez gestionará la remisión y entrega de la respectiva facturación a Recursos Administrativos previa certificación de la conciliación de las primas, en todo caso EL BANCO pagará las respectivas cuentas recibidas a satisfacción de acuerdo con el plazo estipulado después de recibida la factura en EL BANCO.

La facturación de este ramo se realiza de forma mensual vencido, adicionalmente según el plan de amortización pueden existir póliza con pago de prima bimensual, trimestral, semestral ó anual

La liquidación de las primas del primer mes de vigencia del contrato o contratos de seguros que se perfeccione con la aceptación de una o dos ofertas por parte del BANCO, se realizará a prorrata, de tal forma, que la aseguradora saliente recibirá las primas prorrateadas correspondiente a la cobertura hasta el 30 de noviembre 2021; la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) recibirá(n) las primas a prorrata desde el 1 de diciembre de 2021, así mismo asumirá las coberturas desde este momento. La base de prorrateo será la liquidación de primas vigentes antes del inicio de vigencia.

La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) validará este documento como único cobro.

4. INFORMES MENSUALES:

4.1. Detalle de siniestralidad: La Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá(n) entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en tipo Excel los cinco (5) primeros días de cada mes.

El archivo tipo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.

4.2. P&G: La Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá(n) entregar la segunda semana del mes, el P&G de la cuenta con corte al mes inmediatamente anterior.

El P&G debe incluir todos los gastos administrativos relacionados con la cuenta.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

5. OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LA ASEGURADORA SELECCIONADA:

Durante la ejecución del Contrato de Seguro, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberán cumplir con todas las obligaciones establecidas en este Pliego de Condiciones y en especial:

- 5.1. Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) de acuerdo con lo establecido por EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s).
- 5.2. La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) garantizan que cuentan y contarán durante la ejecución del Contrato de Seguros y se obligan a acreditar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la adjudicación del Contrato de Seguro, mediante certificación suscrita por su Representante Legal entregada en EL BANCO: **Planes de Contingencia y de Continuidad del Negocio y Procesos de Pruebas Periódicas** a dichos planes.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

CAPITULO III DISPOSICIONES FINALES

1. CONSIDERACIONES:

Agotados los procedimientos y pasos descritos en los numerales anteriores, se tendrán todas las observaciones, comentarios, ventajas y desventajas de cada una de las propuestas desde los puntos de vista del cumplimiento de los requisitos legales, calidad técnica y aspecto Económico, para la evaluación de Aseguradoras Oferentes.

A continuación, se detallan los soportes que hacen parte de las Condiciones Técnicas y Operativas para los seguros objeto de esta invitación. Cada Aseguradora Oferente está en la obligación de presentar su propuesta diligenciando completamente la información, siguiendo el cuadro de presentación adjunto, sin que se acepte modificar en el cuadro la redacción de los textos solicitados y acordados con la(s) Aseguradora(s) Oferente(s) bajo las condiciones acordadas en la adjudicación establecida y autorizada por EL BANCO

Anexo	
N°	Descripción
1	Carta de Presentación
2	Condiciones Técnicas y Comerciales
3	Modelo Operativo y servicios especiales
4	Acuerdos Niveles de Servicio
5	Expedición Delegada
6	Propuesta económica

Las modificaciones o aclaraciones a la invitación, que surjan como resultado de las observaciones formuladas, o de oficio por EL BANCO, serán informadas mediante adendas numeradas secuencialmente.

Las Aseguradoras Oferentes deberán someterse a todas las leyes colombianas, en los aspectos laborales, tributarios, de industria y comercio, de contratación, etc. EL BANCO no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana.

Antes de presentar la propuesta, la Aseguradora Oferente debe investigar e informarse de todas las circunstancias que puedan influir o afectar el trabajo y deberá cuantificar correctamente todos los costos necesarios para ejecutar completamente el objeto contractual y cotizarlos totalmente.

2. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Al formular la oferta, la Aseguradora Oferente y Aseguradora(s) Seleccionada(s) aceptan que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Dentro de aquellos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) pagarán todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven de la presente relación contractual, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Esto aplica para cualquier tipo de impuesto actual o futuro, que será asumido por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s).

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

3. CESIÓN

La posición contractual ocupada por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s), el negocio jurídico mismo que se derive de este proceso, y los derechos y obligaciones que de él nacen, no podrán ser cedidos por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s), sin el consentimiento previo y escrito de EL BANCO a través de la División de Recursos administrativos. En el evento que llegare a autorizar la cesión, EL BANCO se reserva, desde ahora, la facultad de no liberar al cedente, quien se considera como obligado solidario ante cualquier incumplimiento del cesionario.

4. CONFIDENCIALIDAD

En desarrollo de las obligaciones establecidas en el Contrato, las Partes tendrán acceso y podrán recibir información confidencial y privilegiada respecto de unas y otras y/o de sus clientes. En consecuencia, las Partes acuerdan tratar esta información como confidencial y privilegiada, y por lo mismo, a no revelarla o divulgarla a terceras personas, sin importar el propósito para el cual se haga la revelación, sin previa autorización escrita, salvo que la revelación de la información sea requerida por una autoridad competente en uso de sus facultades legales. Así mismo, se obligan a que todos sus empleados, administradores, directores, intermediarios de seguros, afiliados o cualquier otra persona relacionada, cumpla con esta Cláusula de Confidencialidad.

Para los efectos del presente, debe entenderse por "Información Confidencial y Privilegiada" aquella información de negocio confidencial que las Partes en este acuerdo reciben o a la que tienen acceso para la ejecución de sus obligaciones bajo el mismo, incluidas pero no limitadas a las siguientes: Bases de Datos, información relacionada con el diseño, coberturas, funcionamiento o nota técnica de los productos, al igual que la información actuarial, financiera o que se utilice en desarrollo del Contrato, información de los clientes de ambas partes, filosofía y objetivos de mercado, al igual que sus estrategias, ventajas y desventajas frente a la competencia, resultados financieros, y en general, cualquier información relacionada con cualquiera de las Partes, sus filiales, y/o sociedades vinculadas, estudios y desarrollos de mercado, secretos comerciales o asuntos de negocios y cualquier otra información o material que cualquiera de las Partes considere como confidencial y que sea de su propiedad.

En lo relacionado con Bases de Datos, las Partes se obligan a transmitirse toda información tales sí de forma encriptada, especialmente, aquella relacionada con los productos financieros de los clientes, entre como, números de cuentas bancarias y tarjetas de crédito, en la forma como se acuerde entre las Partes.

La información confidencial y privilegiada incluirá información que haya sido recibida por la otra Parte antes de la firma del contrato. No incluirá, información que sea de acceso público, diferente a aquella que lo sea una vez ha sido revelada indebidamente por la otra Parte, información que haya sido entregada a la otra Parte bajo los parámetros de ser No Confidencial o información entregada por un tercero no obligado a la confidencialidad de que trata la presente cláusula.

La obligación de Confidencialidad de que trata esta cláusula permanecerá vigente por el mismo término de duración del contrato y cinco (5) años más, salvo la información que se encuentre protegida por reserva bancaria, o que constituya secreto profesional o comercial, la cual permanecerá vigente indefinidamente.

Con la presentación de la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad y la Propuesta, cada una de las Aseguradoras Oferentes entiende y acepta que la información suministrada por EL BANCO se encuentra a una fecha determinada como cierre de la misma y por lo tanto está sujeto a cambios.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

La Aseguradora Oferente quedará obligada en los términos del Compromiso de Confidencialidad (**Anexo N° 1 "Anexo Acuerdo de Confidencialidad"** firmado en el proceso de Requisitos de Admisibilidad), aun cuando no presente Propuesta o no resulte seleccionada.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normatividad prevista para la protección de datos personales vigente en el territorio nacional, la Aseguradora Oferente contratado se obliga a acatar en su integridad y en lo que le corresponda, las disposiciones allí contenidas, con el objetivo de garantizar el adecuado tratamiento de los datos personales a los que, por cualquier razón tenga acceso, atendiendo las instrucciones y recomendaciones que para el efecto realice EL BANCO en su condición de responsable del tratamiento de datos personales y, los principios rectores que son de obligatorio cumplimiento en el tratamiento de datos personales, así como las obligaciones asumidas por la Aseguradora Oferente en el evento que ostente la calidad de "Encargado del Tratamiento" de los datos personales.

De la misma manera, la Aseguradora Oferente se encuentra en la obligación de informar por escrito a EL BANCO, y en un término que no podrá ser superior a cinco (05) días calendario contados a partir del momento en que tuvo o pudo tener conocimiento de cualquier conducta o situación contraria a la normatividad aplicable a la materia, que pueda poner o ponga en riesgo el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en materia de datos personales.

En todo caso, la Aseguradora Oferente se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación, multa, sanción, investigación y en general de cualquier daño o perjuicio causado a EL BANCO por el incumplimiento de la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales. La presente obligación permanecerá vigente durante la vigencia del contrato que se suscriba hasta por dos años más.

6. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Toda información intercambiada en virtud del contrato es de propiedad exclusiva de la Parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las Partes utilizará información de la otra para su propio uso, ni para fines diferentes al desarrollo del objeto contractual, ni podrá reproducir la misma sin autorización previa de su propietario, quien podrá solicitar su devolución en cualquier momento. Así mismo, dicha información deberá ser devuelta o destruida por la Parte receptora a la terminación del contrato.

En cualquier momento, el propietario de la información con la participación del responsable de la seguridad informática y de datos, podrá reclasificar el nivel de sensibilidad inicialmente aplicado a la información.

La información que resulte de la ejecución del objeto contractual corresponderá a quien la desarrolle, salvo que se disponga lo contrario.

7. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos y el manejo de cada una de las partes

EL BANCO y la Aseguradora Seleccionada, sobre la propiedad industrial se regularán de acuerdo con los siguientes parámetros:

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

- 7.1. Los derechos de propiedad sobre las marcas, nombres, logos y emblemas que utilicen las partes son de su propiedad exclusiva. Por lo tanto, su utilización en el desarrollo del contrato a suscribir no constituye un derecho o participación de la propiedad para la otra parte;
- 7.2. Con la presentación de la Oferta se entiende que todas las Aseguradoras Oferentes, en caso de llegar a ser la Aseguradora Seleccionada, autorizan de manera expresa e irrevocable al Banco para usar sus marcas, nombres, logos y emblemas para el ofrecimiento de sus productos y en general para todas las acciones que guarden relación con el objeto del presente pliego.

8. CLÁUSULA DE COMPROMISO, ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCIÓN

Las Partes, EL BANCO y la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s), declaran conocer que de conformidad con las disposiciones locales e internacionales anti-corrupción y anti-soborno, se encuentra prohibido pagar, prometer o autorizar el pago directo o indirecto de dinero o cualquier otro elemento de valor a cualquier servidor público o funcionario de gobierno, partido político, candidato, o a cualquiera persona actuando a nombre de una entidad pública cuando dicho pago comporta la intención corrupta de obtener, retener o direccionar negocios alguna persona para obtener una ventaja ilícita ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Público").

Así mismo, las Partes reconocen la existencia de regulación similar en materia de soborno en el sector privado, entendido como el soborno de cualquier persona particular o empresa privada para obtener una ventaja indebida ("Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción del Sector Privado" y junto con las Normas Anti-Soborno y Anticorrupción del Sector Público, las "Normas Anti-soborno y Anti-Corrupción")

9. DOMICILIO DEL CONTRATO

De conformidad con las normas legales colombianas, el lugar del cumplimiento del contrato o los contratos que se llegare(n) a celebrar en virtud de la presente invitación, es la ciudad de Cali, por lo tanto, todas las actividades judiciales a que hubiere lugar, deberán adelantarse en esta ciudad.

10. CIBERSEGURIDAD

Para efectos de dar cumplimiento a las políticas de EL BANCO y a las normas sobre Seguridad de la Información y Ciberseguridad aplicables a la relación contractual, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) se obliga a:

- (i) Implementar políticas y procedimientos para gestionar los riesgos y amenazas de seguridad de la información y Ciberseguridad inherentes al servicio objeto de su negocio, incluyendo la adopción de estándares internacionalmente aceptados de conformidad con las líneas de negocio y servicios prestados por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s).
- (ii) Cumplir el marco regulatorio aplicable, así como las políticas y requisitos que en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad sean aplicables a la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s), incluyendo lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de requerimientos mínimos de seguridad y calidad para la realización de operaciones y acceso e información al consumidor financiero y uso de factores biométricos, así como lo dispuesto en materia de instrucciones relacionadas con el uso de servicios de computación en la nube.
- (iii) La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá cumplir cualquier instrucción que sobre la materia se incluya en los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

- (iv) En caso de que la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) subcontrate los servicios de computación en la nube o algún otro servicio de computación pactados en el presente contrato, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) se obliga a que estos subcontratistas cumplan las normas, políticas y requisitos en materia de seguridad y Ciberseguridad. Sin perjuicio de lo anterior, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) seguirá siendo responsable de cumplir los Acuerdos de Niveles de Servicio que se convengan con EL BANCO.
- (v) Garantizar que los servicios ofrecidos por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) cuenten con políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información y Ciberseguridad, relativos a la prevención, protección y detección, respuesta a incidentes, recuperación y aprendizaje.
- (vi) Conservar la información del EL BANCO y sus clientes, bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, tratamiento, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Esto incluye la información que sea almacenada por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) durante la ejecución del servicio. No incluye la información que EL BANCO almacene sobre las capacidades en los servicios contratados que hayan sido asignadas por la Aseguradora Seleccionada.
- La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) no tendrá acceso a la información que EL BANCO almacenen sobre las capacidades y servicios contratados.
- (vii) Reportar todos los incidentes que presente en su operación y que afecten la información de EL BANCO. Los reportes de incidentes deberán ser informados a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. El informe mencionado en el presente numeral deberá presentarse por escrito. Las notificaciones deberán incluir fecha y hora, detalle de lo ocurrido, recurso afectado, acciones de remediación aplicadas o pendientes de aplicación, estado del incidente al momento del reporte y tiempo estimado de solución al Incidente.
- (viii) EL BANCO podrá solicitar información sobre: (a) el estado del incidente de Ciberseguridad reportado de conformidad con lo establecido en el numeral (vii) y/o (b) los incidentes de Ciberseguridad presentados a lo largo de la ejecución de la Oferta.

Las solicitudes de información mencionadas con anterioridad podrán realizarse en cualquier tiempo y a través de los medios dispuestos por La Aseguradora Seleccionada, quien se obliga a conservar la información durante el tiempo de duración de la relación comercial y diez (10) años más."

- (ix) Permitir a EL BANCO a quien éste designe, la realización de auditorías durante la ejecución del presente contrato, con el fin de verificar el cumplimiento de los procesos que la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) ejecute para prevenir, detectar, responder, recuperar la información de la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) y sus clientes ante un Evento de Ciberseguridad o un incidente.
- (x) En caso de que se presente un incidente durante la ejecución de los servicios prestados por la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) en el que se puedan ver comprometidos datos de EL BANCO, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) se obliga a dar aviso a EL BANCO con la prontitud que exija la materialidad del incidente y en todo caso, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento de la ocurrencia del incidente o del momento en el que la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) tenga conocimiento del incidente, lo que ocurra primero. La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá realizar todas las medidas tendientes a solucionar el incidente y a cumplir todas las solicitudes o requerimientos que EL BANCO consideren pertinentes. La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) se obliga a conservar todos los soportes y evidencias del incidente y de las actividades realizadas como respuesta a dicho incidente por un término de 10 años.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

En caso que sea requerido por una autoridad competente, la(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) suministrará la información necesaria para atender la respectiva solicitud.

PARAGRAFO PRIMERO: El incumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula constituirá causal de terminación inmediata del presente contrato por parte de EL BANCO, sin que hubiere lugar al pago de multas, penalidades o indemnizaciones a favor de la Aseguradora Seleccionada.

PARAGRAFO SEGUNDO: La(s) Aseguradora(s) Seleccionada(s) se obliga a indemnizar a EL BANCO y a sus clientes o terceros afectados, por los perjuicios debidamente probados derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, en los términos del presente contrato.

PARAGRAFO TERCERO: Para la lectura e interpretación de la presente cláusula de Ciberseguridad, las expresiones con mayúscula inicial que se utilizan tendrán los siguientes significados:

- **Ciberseguridad:** Es el conjunto de políticas, conceptos, recursos, salvaguardas, directrices, métodos de gestión del riesgo, acciones, investigación y desarrollo, formación, prácticas, seguros y tecnologías orientadas a defender y anticipar las amenazas cibernéticas para proteger y asegurar los datos, sistemas y aplicaciones en el Ciberespacio que son esenciales para la operación de EL BANCO.
- **Ciberespacio:** Entorno resultante de la interacción de personas, software y servicios en internet, a través de dispositivos tecnológicos conectados a una red, propiedad de múltiples dueños con diferentes requisitos operativos y regulatorios.
- **Incidente:** Ocurrencia de una situación que afecta la protección o el aseguramiento de los datos, sistemas y aplicaciones que son esenciales para el negocio.

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

CAPITULO IV ANEXOS Y DOCUMENTOS:

N°	Nombre	Diligenciar	Firmar	Adjuntar	Observación
1	Carta de Presentación	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
2	Condiciones Técnicas, Comerciales y Operativas	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
3	Modelo Operativo y Servicios Especiales	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
4	Acuerdos Niveles de Servicio	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
5	Expedición Delegada	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF
6	Oferta Económica	X	X	X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF ▪ Excel
7	Registro Consultas y Respuestas a Inquietudes Presentadas			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ Excel
8	Base Asegurados	Documento Informativo			
9	Relación Siniestros	Documento Informativo			
10	Información Estadística	Documento Informativo			
11	Protocolo de Bioseguridad	Documento Informativo			
12	Plan de continuidad			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF
13	Atribuciones para la firma del representante legal (Ver Numeral 10)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF
14	Reaseguro (Ver Numeral 11)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF
15	Garantía de Seriedad de la Oferta (Ver Numeral 12)			X	El anexo deberá ser entregado en archivo: ▪ PDF

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

CAPITULO V GLOSARIO:

A

Adenda: Es aquel documento emitido por EL BANCO a través del cual se modifica el documento de Requisitos de Admisibilidad o el Pliego de Condiciones.

Asegurado: Es la persona, titular del interés sobre cuyo riesgo se toma el seguro. En el sentido estricto, es la persona que queda libre del riesgo y sobre la cual recae la cobertura del seguro.

Asegurador(a): Es la compañía de seguros autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar los ramos de seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Seleccionada: Es la compañía de seguros cuya Propuesta resulta seleccionada por EL BANCO para otorgar alguno o varios de los seguros objeto de esta invitación.

Aseguradora Oferente: Es la compañía de seguros que cumple con los siguientes requisitos acumulativos: a) Haber entregado de manera oportuna a EL BANCO la Carta de Cumplimiento de los Requisitos de Admisibilidad/Requisitos de Admisibilidad Adicionales y acreditado dicho cumplimiento con los documentos pertinentes, y b) Presentar su Propuesta en los términos y condiciones establecidos en este Pliego de Condiciones.

Aseguradora Saliente: Es la compañía de seguros que finaliza y entrega a la Aseguradora Seleccionada.

C

Carta de Invitación: Es la comunicación escrita que EL BANCO remitió al Representante Legal de todas las Aseguradoras autorizadas a operar en los ramos objeto del presente proceso de invitación, para que participen en el mismo.

Carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad.

Es el documento mediante el cual la Aseguradora manifiesta y presenta al Banco los documentos en los que consta que cumple con cada uno de los Requisitos de Admisibilidad y de los Requisitos de Admisibilidad Adicionales.

I

Intermediario de Seguros: Proveedor que se encargará de soportar los procesos de expedición, inclusión, exclusión, entre otros, con el fin de garantizar los niveles de servicio a los clientes del BANCO, velar por los trámites eficientes de reclamos por siniestros, obteniendo el pago oportuno de las indemnizaciones a que haya lugar, garantizar el apoyo operativo y comercial necesario con el fin de mantener el control de pólizas endosadas y revocadas logrando la actualización de las mismas, establecer procesos operativos óptimos que permitan una adecuada conciliación de datos y que brinden seguridad en los procesos de inclusiones, exclusiones, expedición de documentos, novedades, siniestros y facturación de primas de los seguros, logrando así un buen desempeño de los procesos de desembolso.

Invitación:

En este documento junto con sus Anexos y las Adendas que emita EL BANCO

Condiciones Técnicas
Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

M

Margen de solvencia:

Patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de extraer del activo real de una empresa su pasivo exigible.

N

Nivel de Endeudamiento:

Este indicador señala la proporción en la cual participan los acreedores sobre el valor total de la empresa. Así mismo, sirve para identificar el riesgo asumido por dichos acreedores, el riesgo de los propietarios del ente económico y la conveniencia o inconveniencia del nivel de endeudamiento presentado. Altos índices de endeudamiento sólo pueden ser admitidos cuando la tasa de rendimiento de los activos totales es superior al costo promedio de la financiación.

Nivel de Liquidez: representa la cualidad de los activos para ser convertidos en dinero efectivo de forma inmediata sin pérdida significativa de su valor. De tal manera que cuanto más fácil es convertir un activo en dinero se dice que es más líquido.

O

Obligaciones Contractuales: Son las obligaciones que debe cumplir la Aseguradora Seleccionada en virtud de lo señalado en la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia. De no cumplirse alguna de estas obligaciones o de no acreditar su cumplimiento en las fechas definidas expresamente para el efecto en este Pliego de Condiciones, EL BANCO estará facultado para terminar de manera anticipada y unilateral el Contrato de Seguro e iniciar un nuevo proceso de invitación.

Oferta: Propuesta dirigida al BANCO en donde la Aseguradora Oferente ofrece públicamente unas condiciones determinadas según lo solicitado en la invitación en las condiciones técnicas y operativas de las pólizas objeto de la invitación la cual es vinculante para la Aseguradora.

Póliza de seguro: Es el instrumento con que se perfecciona y prueba el contrato. Debe contener todas las normas que de forma general, particular o especial regulan la relación contractual convenida entre el Asegurador y el Asegurado.

Póliza innominada: cuando no se detalla la identidad de los asegurados, sino que solo se especifica su número.

Póliza nominada: cuando se detalla la identidad de los asegurados.

Prima: Es la retribución o precio del seguro cuyo pago es de cargo del contratante o asegurado.

R

Reservas Técnicas: Son las provisiones obligatorias que deben ser constituidas por las Entidades Aseguradoras para atender las obligaciones contraídas con sus Asegurados.

Requisitos de Admisibilidad: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO rechazará de plano a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

Condiciones Técnicas

Invitación N° 3012 A Compañías Aseguradoras

Requisitos de Admisibilidad Adicionales: Son los requisitos que deben cumplir las Aseguradoras interesadas en participar en esta invitación. EL BANCO no aceptará a la Aseguradora que no cumpla con estos requisitos o que no acredite su cumplimiento en la fecha definida en el Cronograma de Actividades, y en consecuencia dicha Aseguradora no podrá participar en la invitación.

S

Seguro: Contrato por el cual el asegurador se obliga, mediante el cobro de una prima a abonar, dentro de los límites pactados, un capital u otras prestaciones convenidas, en caso de que se produzca el evento cuyo riesgo es objeto de cobertura. El seguro brinda protección frente a un daño inevitable e imprevisto, tratando de reparar materialmente, en parte o en su totalidad las consecuencias. El seguro no evita el riesgo, resarce al asegurado en la medida de lo convenido, de los efectos dañinos que el siniestro provoca.

Detalle Aseguradoras Oferentes a las que les fue entregado el Pliego de Condiciones

	Aseguradora Oferente
1	AXA Colpatria Seguros S. A.
2	Seguros Alfa S.A.
3	Seguros Generales Suramericana S. A.



Banco de Occidente

Del lado
de los que hacen.

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3012)

Detalle Aseguradoras Oferentes que solicitaron Aclaraciones o Inquietudes:

	Aseguradora	Cantidad de Inquietudes	%
1	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.	90	61,22
2	SEGUROS ALFA S.A.	26	17,69
3	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	31	21,09
	Total	147	100,00



Banco de Occidente

*Del lado
de los que hacen.*

Grupo
AVAL

Invitación a Compañías Aseguradoras (N° 3012)

Respuestas a aclaraciones e inquietudes al “Pliego de Condiciones”:

Anexo N° 7

Invitación N° 3012 Contratación para el seguro que Banco suscribe a nombre de sus Locatarios y/o Deudores en los Ramos de Cumplimiento Disposiciones Legales, Equipo Móvil y Maquinaria de Contratistas, Todo Riesgo Daño Material y Todo Riesgo Construcción/Montaje

Formato Presentación De Preguntas y Solicitudes de Aclaración

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
01	Anexo 2	Póliza TRDM	17		Daños Internos Directos	La condición número 17 es igual a la 21.	Se ajusta una única condición (17) en SLIP y se comparte de nuevo.
02	Anexo 2	Póliza TRDM	22		Gastos adicionales para cada certificado respecto del valor asegurado %:	La condición número 22 es similar a la 106.	Se aclara que la condición 44 hace referencia COBERTURAS, INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: y la clausula 83 hace referencia a CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES
03	Anexo 2	Póliza TRDM	47		Coertura para bienes entregados por BANCO DE OCCIDENTE S.A., bajo la modalidad de créditos y contratos de leasing incluyendo subarrendamiento a terceros. Estos equipos pueden ser nuevos o usados y en general cualquier bien que sea financiado bajo la modalidad de Leasing. Otorgar sin restricciones	Solicitamos nos aclaren a qué se refieren con "Otorgar sin restricciones".	La aseguradora Oferente deberá entregar propuesta de acuerdo a la información suministrada, la cual será analizada en la etapa de evaluación
04	Anexo 2	Póliza TRDM	57		El proponente deberá aceptar la inclusión y presentar condiciones especiales para riesgos con antigüedad o vetustez hasta 60 años.	La condición número 57 es igual a la 58.	La condición no es igual, la condición dice "hasta" y la condición 58 dice "superior"
05	Anexo 2	Póliza TRDM	59		Extensión de cobertura para grúas no montadas en chasis con matrícula de todo tipo. La póliza se extiende al montaje y desmontaje de dicha grúa y cualquier otro de equipo especial.	Esta es una cobertura de la póliza de Equipo y Maquinaria no de Todo Riesgo Daño Material. Por lo que solicitamos cambiar la cobertura a la póliza de Equipo y Maquinaria. Adicionalmente agradecemos que nos confirmen que es considerado como un equipo especial.	No se acepta, se mantiene lo solicitado. La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
06	Anexo 2	Póliza TRDM	62		Coertura daños internos maquinas o equipo: Para efectos de los daños internos de maquinaria, equipos como consecuencia de deterioro gradual, desgaste, oxidación y otros, los daños a otras partes del bien o a otros bienes del asegurado por estas causas están cubiertos bajo la póliza	Deterioro, desgaste, oxidación, son exclusiones naturales de la cobertura de daño interno. Por lo que solicitamos eliminarlo.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
07	Anexo 2	Póliza TRDM	65		Se incluye cobertura de hurto simple y calificado para equipo eléctrico y/o electrónico incluyendo móviles y portátiles. Incluyendo desaparición misteriosa	Solicitamos eliminar las desapariciones misteriosas.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
08	Anexo 2	Póliza TRDM	71		Se incluye cobertura por daños del equipo de climatización y/o refrigeración: Se amparan los daños a los bienes asegurados como consecuencia de un daño del equipo de climatización y/o refrigeración	El alcance de la póliza de TRDM no cubre mercancías, por lo que solicitamos eliminar este numeral.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
09	Anexo 2	Póliza TRDM	73		Pérdida de contenidos para cuartos fríos	El alcance de la póliza de TRDM no cubre mercancías, por lo que solicitamos eliminar este numeral.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
10	Anexo 2	Póliza TRDM	74		Se incluye cobertura para equipos que están siendo utilizados bajo tierra y/o agua tales pero no limitados a tuneladoras, perforadores, scanners hidricos y/o terrestres y/o de medición de acuerdo al uso definido por el fabricante	Esta es una cobertura de la póliza de Equipo y Maquinaria no de Todo Riesgo Daño Material. Por lo que solicitamos cambiar la cobertura a la póliza de Equipo y Maquinaria. Así mismo agradecemos nos indique qué porcentaje de la maquinaria y equipo total es la que realiza los trabajos bajo tierra y/o agua.	No se acepta, se mantiene lo solicitado La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
11	Anexo 2	Póliza TRDM	79		El proponente se obliga a asegurar SIN EXCLUSION ALGUNA todos los bienes (inmuebles, equipos, maquinaria, contenidos y demás) que estén sujetos a una operación de crédito y/o Banca Empresarial.	Solicitamos se acepten las exclusiones naturales del contrato y tipo de riesgo.	La aseguradora Oferente deberá entregar propuesta de acuerdo a la información suministrada, la cual será analizada en la etapa de evaluación
12	Anexo 2	Póliza TRDM	81		Cobertura de propiedad adyacente, incluyendo por equipos generadores de vapor	Solicitamos que nos aclaren a qué equipos generadores de vapor se refieren.	La aseguradora Oferente deberá entregar propuesta de acuerdo a la información suministrada, la cual será analizada en la etapa de evaluación
13	Anexo 2	Póliza TRDM	117		Combustión espontanea	Solicitamos que nos aclaren cómo aplica la cobertura de combustión espontanea	La aseguradora Oferente deberá entregar propuesta de acuerdo a la información suministrada, la cual será analizada en la etapa de evaluación
14	Anexo 2	Póliza EYM	23		Responsabilidad Civil por máquina / equipo asegurado/ por evento. Incluyendo el daño moral, daño fisiológico y de vida en relación. Responsabilidad Civil por máquina / equipo asegurado/ por evento. COP \$ 5.000 mil millones agregado vigencia	Solicitamos nos aclaren si los COP \$ 5.000 son por máquina	Se aclara que es por maquina
15	Anexo 2	Póliza EYM	32		Gastos de Recuperación o Rescate de la Maquinaria Siniestrada o Salvamento	Solicitamos nos aclaren si los gastos a consecuencia de siniestro, incrementan la responsabilidad de la aseguradora o s son sublimites del valor asegurado de la maquinaria	Se aclara que los gastos son consecuencia del siniestro

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
16	Anexo 2	Póliza EYM	43		Cobertura para bienes en campos de hidrocarburos y minería Incluyendo pero no sublimitado a: instalaciones y trabajos de campo de hidrocarburos y minería realizando labores de inspección/perforación/extracción de hidrocarburos y minería	Solicitamos nos aclaren si se trata de equipos especializados o de apoyo	Se aclara que pueden ser equipos especializados o de apoyo, cualquiera de las opciones de puede presentar.
17	Anexo 2	Póliza EYM	44		El proponente deberá aceptar la inclusión y presentar condiciones especiales para riesgos con antigüedad o vetustez hasta 30 años. Se deberá aceptar a valor comercial (sin aplicación de demérito)	La condición número 44 es igual a la 45. Adicionalmente en la condición 4 indican que el valor es el 100% del valor de reposición a nuevo ó replazo a nuevo. Sin embargo en la condición 44 indican que el valor corresponde al valor comercial. Por lo que solicitamos nos aclaren cuál de los 2 aplica en esta condición.	Se ajusta una única condición (44) en SLIP y se comparte de nuevo. Se aclara que la aseguradora oferente podrá presentar las dos opciones.
18	Anexo 2	Póliza EYM	46		Beneficios en tasa por mitigación de riesgos y prevención de pérdida. El proponente deberá presentar beneficio en tasa cuando el Banco y/o el locatario o deudor del Banco establezca contratos de mantenimiento con los fabricantes de maquinaria nueva durante el periodo del leasing	Solicitamos nos aclaren por que si el deudor debe realizar el mantenimiento necesario a los equipos, solicitan beneficio de tasa cuando el deudor establezca contratos de mantenimiento.	Es correcta la apreciación, se aclara que la aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
19	Anexo 2	Póliza EYM	49		Actos de autoridad La póliza se extiende a cubrir las pérdidas y daños ocasionados a los bienes asegurados como consecuencia de actos de autoridad independientemente que sean para prevenir o aminorar la pérdida.	Solicitamos nos aclaren qué pasa cuando por actos de autoridad son bombardeadas por razones como la minería ilegal.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
20	Anexo 2	Póliza EYM	59		Labores y materiales	Solicitamos nos aclaren cuál es el objeto de esta cobertura.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
21	Anexo 2	Póliza TRC	55		Cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje. 4 semanas.	Solicitamos nos aclaren a que se refieren con 4 semanas.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
22	Anexo 2	Póliza TRC	83		Campamentos y almacenes, incluyendo el inventario de materiales para el montaje, desmontaje y/o traslado	La condición número 83 es igual a la 44.	Se aclara que la condición 44 hace referencia COBERTURAS, INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A; y la cláusula 83 hace referencia a CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES
23	Anexo 2	Póliza TRC	97		Plazo para el pago de la Indemnización	La condición número 97 es igual a la 102.	Se ajusta una única condición (97) en SLIP y se comparte de nuevo.
24	Anexo 2	Póliza TRC	112		Hurto 10% del valor del siniestro mínimo 1 SMMLV	Solicitamos nos aclaren si este deducible aplica para hurto simple y hurto calificado.	Se aclara que aplica para ambas
25	Anexo 2	Póliza TRC				Agradecemos que nos compartan información sobre el tipo de proyectos, la siniestralidad y los cronogramas máximos. Adicionalmente agradecemos nos confirmen cómo se van a manejar las obras en curso.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
26	Anexo 9	Relación de Siniestros				Agradecemos que nos confirmen respecto a los siniestros pagados, si son valores brutos o netos de deducible? Y si es así cuál fue el deducible aplicado?	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
27	ANEXO 2	3	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Bienes tales como pero no limitados a: Locales Comerciales, Bodegas, Consultorios médicos y profesionales, Establecimientos destinados a procesamiento y comercialización de alimentos, Oficinas, instituciones de salud, establecimientos de comercio y sus anexos, entre otros, incluyendo instalaciones eléctricas y cableado estructural y no estructural. Adecuaciones de equipos y mobiliarios en vehículos que sean usados como oficinas móviles. Cobertura en general y completa para grúas de todo tipo (no montadas en un chasis) en el evento que el locatario solo financie la grúa, la aseguradora oferente deberá asumir el montaje y desmontaje del equipo, carros de golf, carros para el transporte de equipaje dentro de los aeropuertos y sus componentes. Equipos Eléctricos y Electrónicos, Móviles y Portátiles, Maquinaria y equipo industrial incluyendo sus equipos periféricos entre otros drones, GPS, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y telecomunicación, equipos de cómputo e/ tablets- iPad-terminales portátiles, equipos de laboratorio, equipos médicos fijos y portátiles, equipos médicos, tecnológicos y toda adecuación que este al interior de la ambulancia (no el chasis, la aseguradora oferente deberá asumir el montaje y desmontaje del equipo.), equipos móviles y fijos tales como pero no limitados a plantas eléctricas, circuitos cerrados de televisión, cámaras, equipos de control de foto multa (fijos y móviles), peajes, sistemas de control de acceso, Semáforos, Ascensores, balanzas y/o los equipos que se encuentren salvaguardados dentro o fuera de campamentos de obra durante la instalación y montaje. Calderas, taladros neumáticos, compresores, electrodomésticos, entre otros ubicados dentro y fuera de los predios del asegurado. Edificaciones consideradas patrimonio histórico o arquitectónico. Edificaciones salientes que se encuentran obstaculizando la vía pública. Dragas, Equipos Bajo Tierra, silos, Campos de Golf, Murales y esculturas que hagan parte de las edificaciones. Industria artesanal, plásticos, espumas, colchonerías, madera, pinturas, gas, petróleo, granjas de animales (no incluye los animales) de los sectores tales como; Avícolas, Porcinas, Equinas, entre otros ya sea terrestre o acuático, algodón, pólvora, ceras, San Andresito (Edificios, no mercancía de los arrendadores), cortinambres, peleterías, zapaterías, artículos de cuero y marroquinería en general. entregados por BANCO DE OCCIDENTE S.A., bajo la modalidad de créditos y contratos de Banca Empresarial incluyendo subarrendamiento a terceros. Estos equipos pueden ser nuevos o usados y en general cualquier bien que sea financiado bajo la modalidad de Banca Empresarial.	Agradecemos a la entidad considerar la posibilidad de retirar grúas, carros para el transporte de equipaje, encuentren obstaculizando la vía pública, dragas, equipos bajo tierra, silos, campos de golf, Industria artesanal, plásticos, espumas, colchonerías, madera, pinturas, gas, petróleo, granjas de animales (no incluye los animales) de los sectores tales como; Avícolas, Porcinas, Equinas, entre otros ya sea terrestre o acuático, algodón, pólvora, ceras, San Andresito (Edificios, no mercancía de los arrendadores), cortinambres, peleterías, zapaterías, artículos de cuero y marroquinería en general.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
28	ANEXO 2	11	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual	Agradecemos a la entidad considerar el retiro de esta cobertura de la póliza de TRDM para hacerla de manera independiente.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
16	Anexo 2	Póliza EYM	43		Cobertura para bienes en campos de hidrocarburos y minería Incluyendo pero no sublimitado a: instalaciones y trabajos de campo de hidrocarburos y minería realizando labores de inspección/perforación/extracción de hidrocarburos y minería	Solicitamos nos aclaren si se trata de equipos especializados o de apoyo	Se aclara que pueden ser equipos especializados o de apoyo, cualquiera de las opciones de puede presentar.
17	Anexo 2	Póliza EYM	44		El proponente deberá aceptar la inclusión y presentar condiciones especiales para riesgos con antigüedad o vetustez hasta 30 años. Se debiera aceptar a valor comercial (sin aplicación de demento)	La condición número 44 es igual a la 45. Adicionalmente en la condición 4 indican que el valor es el 100% del valor de reposición a nuevo ó remplazo a nuevo. Sin embargo en la condición 44 indican que el valor corresponde al valor comercial. Por lo que solicitamos nos aclaren cuál de los 2 aplica en esta condición.	Se ajusta una única condición (44) en SLIP y se comparte de nuevo. Se aclara que la aseguradora oferente podrá presentar las dos opciones.
18	Anexo 2	Póliza EYM	46		Beneficios en tasa por mitigación de riesgos y prevención de pérdida. El proponente deberá presentar beneficio en tasa cuando el Banco y/o el locatario o deudor del Banco establezca contratos de mantenimiento con los fabricantes de maquinaria nueva durante el periodo del leasing.	Solicitamos nos aclaren por que si el deudor debe realizar el mantenimiento necesario a los equipos, solicitan beneficio de tasa cuando el deudor establezca contratos de mantenimiento.	Es correcta la apreciación, se aclara que la aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
19	Anexo 2	Póliza EYM	49		Actos de autoridad La póliza se extiende a cubrir las pérdidas y daños ocasionados a los bienes asegurados como consecuencia de actos de autoridad independientemente que sean para prevenir o aminorar la pérdida.	Solicitamos nos aclaren qué pasa cuando por actos de autoridad son bombardeadas por razones como la minería ilegal.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
20	Anexo 2	Póliza EYM	59		Labores y materiales	Solicitamos nos aclaren cuál es el objeto de esta cobertura.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
21	Anexo 2	Póliza TRC	55		Cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje. 4 semanas.	Solicitamos nos aclaren a que se refieren con 4 semanas.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
22	Anexo 2	Póliza TRC	83		Campamentos y almacenes, incluyendo el inventario de materiales para el montaje, desmontaje y/o traslado	La condición número 83 es igual a la 44.	Se aclara que la condición 44 hace referencia COBERTURAS, INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A: y la clausula 83 hace referencia a CLAUSULAS Y CONDICIONES PARTICULARES
23	Anexo 2	Póliza TRC	97		Plazo para el pago de la Indemnización	La condición número 97 es igual a la 102.	Se ajusta una única condición (97) en SLIP y se comparte de nuevo.
24	Anexo 2	Póliza TRC	112		Hurto 10% del valor del siniestro mínimo 1 SMMMLV	Solicitamos nos aclaren si este deducible aplica para hurto simple y hurto calificado.	Se aclara que aplica para ambas
25	Anexo 2	Póliza TRC				Agradecemos que nos compartan información sobre el tipo de proyectos, la siniestralidad, y los cronogramas máximos. Adicionalmente agradecemos nos confirmen cómo se van a manejar las obras en curso.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
26	Anexo 9	Relación de Siniestros				Agradecemos que nos confirmen respecto a los siniestros pagados, si son valores brutos o netos de deducible? Y si es así cuál fue el deducible aplicado?	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
27	ANEXO 2	3	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Bienes tales como pero no limitados a: Locales Comerciales, Bodegas, Consultorios médicos y profesionales, Establecimientos destinados a procesamiento y comercialización de alimentos, Oficinas, instituciones de salud, establecimientos de comercio y sus anexos, entre otros, incluyendo instalaciones eléctricas y cableado estructural y no estructural. Adecuaciones de equipos y mobiliarios en vehículos que sean usados como oficinas móviles. Cobertura en general y completa para grúas de todo tipo (no montadas en un chasis) en el evento que el locatario solo financie la grúa, la aseguradora oferente deberá asumir el montaje y desmontaje del equipo, carros de golf, carros para el transporte de equipaje dentro de los aeropuertos y sus componentes. Equipos Eléctricos y Electrónicos, Móviles y Portátiles, Maquinaria y equipo industrial incluyendo sus equipos periféricos entre otros drones, GPS, muebles, enseres y equipo de oficina, equipos de comunicación y telecomunicación, equipos de cómputo ej: tablets- IPad-terminales portátiles, equipos de laboratorio, equipos médicos fijos y portátiles, equipos médicos, tecnológicos y toda adecuación que este al interior de la ambulancia (no el chasis, la aseguradora oferente deberá asumir el montaje y desmontaje del equipo.), equipos móviles y fijos tales como pero no limitados a plantas eléctricas, circuitos cerrados de televisión, cámaras, equipos de control de foto multa (fijos y móviles), peajes, sistemas de control de acceso, Semáforos, Ascensores, talanqueras y/o los equipos que se encuentren salvaguardados dentro o fuera de campamentos de obra durante la instalación y montaje, Calderas, taladros neumáticos, compresores, electrodomésticos, entre otros, ubicados dentro y fuera de los predios del asegurado, Edificaciones consideradas patrimonio histórico o arquitectónico, Edificaciones salientes que se encuentran obstaculizando la vía pública, Dragas, Equipos Bajo Tierra, silos, Campos de Golf, Murales y esculturas que hagan parte de las edificaciones, Industria artesanal, plásticos, espumas, colchoneras, madera, pinturas, gas, petróleo, granjas de animales (no incluye los animales) de los sectores tales como: Avícolas, Porcinas, Equinas, entre otros ya sea terrestre o acuático, algodón, pólvora, ceras, San Andresito (Edificios, no mercancía de los arrendadores), curtientes, peleterías, zapaterías, artículos de cuero y marroquinería en general. entregados por BANCO DE OCCIDENTE S.A., bajo la modalidad de créditos y contratos de Banca Empresarial incluyendo subarrendamiento a terceros. Estos equipos pueden ser nuevos o usados y en general cualquier bien que sea financiado bajo la modalidad de Banca Empresarial.	Agradecemos a la entidad considerar la posibilidad de retirar grúas, carros para el transporte de equipaje, drones, equipos de control de foto multas, semaforos, taladros, edificaciones salientes que se encuentren obstaculizando la vía pública, dragas, equipos bajo tierra, silos, campos de golf, Industria artesanal, plásticos, espumas, colchoneras, madera, pinturas, gas, petróleo, granjas de animales (no incluye los animales) de los sectores tales como: Avícolas, Porcinas, Equinas, entre otros ya sea terrestre o acuático, algodón, pólvora, ceras, San Andresito (Edificios, no mercancía de los arrendadores), curtientes, peleterías, zapaterías, artículos de cuero y marroquinería en general.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
28	ANEXO 2	11	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual	Agradecemos a la entidad considerar el retiro de esta cobertura de la póliza de TRDM para hacerla de manera independiente.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
29	ANEXO 2	17	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Daños Internos Directos	Agradecemos a la entidad aportar la definición y alcance de esta cobertura.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
30	ANEXO 2	44	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Para efectos de seguridad, adicionalmente se aceptan las rondas de vigilancia organizadas por el Asegurado.	Agradecemos a la entidad aportar la definición y alcance de esta cobertura.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
31	ANEXO 2	48	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Cobertura por Fallas Humanas e impericia, incluyendo Rotura de Maquinaria	Agradecemos a la entidad aclarar que opera unicamente para rotura de maquinaria.	Se aclara que NO es solo para Rotura de Maquinaria
32	ANEXO 2	50	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Traslado temporal a predios de terceros de los bienes, para revisiones reparaciones o adecuaciones: Transporte. Incluye cargue y descargue.	Agradecemos a la entidad considerar aclarar que excluye el transporte, cargue y descargue.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
33	ANEXO 2	57	ANEXO 2	POLIZA TRDM	El proponente deberá aceptar la inclusión y presentar condiciones especiales para riesgos con antigüedad o vetustez hasta 60 años.	Agradecemos a la entidad considerar la posibilidad de disminuir la edad o antigüedad de los inmuebles a 40 años.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
34	ANEXO 2	59	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Extensión de cobertura para grúas no montadas en chasis con matricula de todo tipo. La póliza se extiende al montaje y desmontaje de dicha grúa y cualquier otro de equipo especial	Agradecemos a la entidad considerar excluir estos bienes de la póliza, son objeto de otro seguro.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
35	ANEXO 2	61	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Se amparan bombillos y focos	Agradecemos a la entidad aclarar que se excluyen estos bienes.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
36	ANEXO 2	62	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Para efectos de los daños internos de maquinaria, equipos como consecuencia de deterioro gradual, desgaste, oxidación y otros, los daños a otras partes del bien o a otros bienes del asegurado por estas causas están cubiertos bajo la póliza	Agradecemos a la entidad aclarar que se excluyen estos daños.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
37	ANEXO 2	65	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Se incluye cobertura de hurto simple y calificado para equipo eléctrico y/o electrónico incluyendo móviles y portátiles. Incluyendo desaparición misteriosa	Agradecemos a la entidad aclarar que se excluye la desaparición misteriosa.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
38	ANEXO 2	66	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Se incluye cobertura para equipo eléctrico y electrónico debido a la suspensión de energía y su posterior restablecimiento.	Agradecemos a la entidad aclarar que se excluyen estos daños.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
39	ANEXO 2	68	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Cláusula de no control. Esta póliza no será invalidada por el incumplimiento del asegurado de las condiciones y términos de la póliza, referente a cualquier predio sobre el cual el asegurado no ejerza control.	Agradecemos a la entidad aportar la definición y alcance de esta cobertura.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
40	ANEXO 2	74	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Se incluye cobertura para equipos que están siendo utilizados bajo tierra y/o agua tales pero no limitados a tuneladoras, perforadores, scanners hidricos y/o terrestres y/o de medición de acuerdo al uso definido por el fabricante	Agradecemos a la entidad la exclusion de estos bienes.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
41	ANEXO 2	81	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Cobertura de propiedad adyacente, incluyendo por equipos generadores de vapor	Agradecemos a la entidad aclarar que la cobertura opera siempre y cuando la propiedad adyacente este asegurada bajo la misma póliza.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
42	ANEXO 2	83	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Lucro cesante correlativo al seguro de rotura de maquinaria.	Agradecemos a la entidad aclarar el alcance de esta cobertura y la forma como se configuraria el interes asegurable.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
43	ANEXO 2	84	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Actos de autoridad La póliza se extiende a cubrir las pérdidas y daños ocasionados a los bienes asegurados como consecuencia de actos de autoridad independientemente que sean para prevenir o aminorar la pérdida.	Agradecemos a la entidad aclarar que la cobertura opera solo cuando los actos de autoridad tengan por finalidad prevenir, contrarrestar o aminorar la pérdida.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
44	ANEXO 2	86	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Aviso de revocación para AMIT y HCCPA: 30 días	Agradecemos a la entidad modificar el termino a 10 días.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
45	ANEXO 2	90	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Hundimiento Deslizamiento o Corrimiento del Terreno	Agradecemos a la entidad aclarar que la cobertura opera unicamente como consecuencia de eventos amparados en la póliza.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
46	ANEXO 2	101	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Continuidad del seguro sin ser rescindido por diligencias de secuestro por parte del tomador	Agradecemos a la entidad el retiro de esta condición.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
47	ANEXO 2	109	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Excepción de deducibles	Agradecemos a la entidad aclarar el alcance de esta condición.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
48	ANEXO 2	119	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Apropiación de bienes por parte de terceros durante el siniestro y después del mismo	Agradecemos a la entidad aclarar que esta condición solo opera para eventos por HAMCC-AMIT.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
49	ANEXO 2	120	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Bajo terremoto, temblor se amparan tanques, patios, aceras, vías y otros	Agradecemos a la entidad aclarar que opera siempre y cuando esten reportados dentro del valor asegurado.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
50	ANEXO 2	122	ANEXO 2	POLIZA TRDM	El proponente aceptará que el reporte de exclusiones de personas aseguradas se realice hasta con doscientos diez (210) días de retroactividad.	Agradecemos a la entidad retirar esta condición que entendemos aplica para otro seguro.	Se aclara el texto "El proponente aceptará que el reporte de exclusiones de activos asegurados se realice hasta con doscientos diez (210) días de retroactividad."
51	ANEXO 2	124	ANEXO 2	POLIZA TRDM	El proponente mantendrá las cotizaciones presentadas hasta por 180 días de anticipación al inicio de la vigencia para los negocios de Banca Empresarial	Agradecemos a la entidad considerar modificar el plazo a 90 días.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
52	ANEXO 2	125	ANEXO 2	POLIZA TRDM	El proponente acepta la inclusión en la póliza con retroactividad de 180 días con pago de primas por parte del Banco, en el evento que se presente un siniestro.	Agradecemos a la entidad considerar modificar el plazo a 90 días y retirar el siguiente texto "en el evento que se presente un siniestro".	No se acepta, se mantiene lo solicitado
53	ANEXO 2	127	ANEXO 2	POLIZA TRDM	No exclusión de coberturas	Agradecemos a la entidad se permita incluir las exclusiones de políticas de la aseguradora.	No se acepta, se mantiene lo solicitado La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
54	ANEXO 2	128	ANEXO 2	POLIZA TRDM	No objeción de pago de siniestro por responsabilidades del asegurado	Agradecemos a la entidad el retro de esta condición.	No se acepta, se mantiene lo solicitado. La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.
55	ANEXO 2	130	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Cobertura automática para activos antes del inicio de operación, sin cobro de prima, máximo 60 días	Agradecemos a la entidad modificar esta condición y permitir el cobro de prima.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
56	ANEXO 2	131	ANEXO 2	POLIZA TRDM	No exclusión de activos de ninguna naturaleza	Agradecemos a la entidad modificar esta condición y permitir la inclusión de las exclusiones de políticas de la aseguradora.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
57	ANEXO 2	137	ANEXO 2	POLIZA TRDM	Inspecciones	Agradecemos a la entidad modificar esta condición y permitir la inspección física.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
58	ANEXO 2	4	ANEXO 2	CONDICIONES COMERCIALES	Ans comerciales	Agradecemos a la entidad extender a 12 horas el tiempo para las consultas sobre riesgos especiales y los que superen el amparo automático.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
59	ANEXO 2	8	ANEXO 2	CONDICIONES COMERCIALES	Unificación de coberturas	Agradecemos a la entidad aclarar el alcance de esta condición.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
60	ANEXO 2	9	ANEXO 2	CONDICIONES COMERCIALES	Opción de cobertura Básica para activos restituidos.	Agradecemos a la entidad permitir la aplicación de las exclusiones de políticas de la aseguradora	No se acepta, se mantiene lo solicitado
61	ANEXO 2	13	ANEXO 2	CONDICIONES COMERCIALES	Plan Masivas	Agradecemos a la entidad aclarar que aplican las exclusiones de políticas de la aseguradora y las condiciones que se acuerden para los bienes que hagan parte de este plan.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
62	ANEXO 2	15	ANEXO 2	CONDICIONES COMERCIALES	Producto programa plan masiva	Agradecemos a la entidad aclarar que aplican las exclusiones de políticas de la aseguradora y las condiciones que se acuerden para los bienes que hagan parte de este plan.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
63	ANEXO 2	17	ANEXO 2	CONDICIONES COMERCIALES	Plan Caidas	Agradecemos a la entidad aclarar que aplican las exclusiones de políticas de la aseguradora y las condiciones que se acuerden para los bienes que hagan parte de este plan.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
64	ANEXO 2	19	ANEXO 2	CONDICIONES COMERCIALES	Nuevos Programas	Agradecemos a la entidad aclarar que aplican las exclusiones de políticas de la aseguradora y las condiciones que se acuerden para los bienes que hagan parte de los nuevos programas.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
65	ANEXO 2	18	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Huelga, Motín, Asonada, Conmoción Civil y Popular. Actos Malintencionados de Terceros. Sabotaje y Terrorismo.	Agradecemos a la entidad validar la opción de aplicar un sublímite a esta cobertura	No se acepta, se mantiene lo solicitado
66	ANEXO 2	23	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Responsabilidad Civil por máquina / equipo asegurado/ por evento. Incluyendo el daño moral, daño fisiológico y de vida en relación.	Agradecemos a la entidad aclarar sublímite para evento	No se acepta, se mantiene lo solicitado
67	ANEXO 2	33	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Incremento en Costos de Operación	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
68	ANEXO 2	36	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Amparo automático para inclusión de nuevos bienes hasta:	Agradecemos a la entidad disminuir el sublímite a COP cinco mil millones. (\$ 5.000.000.000).	No se acepta, se mantiene lo solicitado
69	ANEXO 2	38	Anexo 2	PÓLIZA EYM	cobertura para bienes entregados por BANCO DE OCCIDENTE S.A., bajo la modalidad de créditos y contratos de leasing incluyendo subarrendamiento a terceros. Estos equipos pueden ser nuevos o usados y en general cualquier bien que sea financiado bajo a modalidad de Leasing.	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
70	ANEXO 2	40	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Lucro cesante	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
71	ANEXO 2	43	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Cobertura para bienes en campos de hidrocarburos y minería Incluyendo pero no sublimitado a: instalaciones y trabajos de campo de hidrocarburos y minería realizando labores de inspección/perforación/extracción de hidrocarburos y minería	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
72	ANEXO 2	46	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Beneficios en tasa por mitigación de riesgos y prevención de pérdida	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
73	ANEXO 2	61	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Cláusula de no control: Esta póliza no será invalidada por el incumplimiento del asegurado de las condiciones y términos de la póliza, referente a cualquier predio sobre el cual el asegurado no ejerza control.	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cláusula	No se acepta, se mantiene lo solicitado
74	ANEXO 2	63	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Se amparan bombillos y focos	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
75	ANEXO 2	70	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Continuidad del seguro sin ser rescindido por diligencias de secuestro por parte del tomador	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
76	ANEXO 2	81	Anexo 2	PÓLIZA EYM	No aplicación de ningún tipo de demérito en pérdidas totales ni en pérdidas parciales	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
77	ANEXO 2	84	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Carros de golf, carros para el transporte de equipaje dentro de los aeropuertos	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
78	ANEXO 2	95	Anexo 2	PÓLIZA EYM	No exclusión de activos de ninguna naturaleza	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
79	ANEXO 2	96	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Cobertura para pruebas y/o puestas a punto de maquinaria y equipos montados	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
80	ANEXO 2	98	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Extensión de cobertura para grúas no montadas en chasis con matrícula de todo tipo. La póliza se extiende al montaje y desmontaje de dicha grúa y cualquier otro de equipo especial	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
81	ANEXO 2	103	Anexo 2	PÓLIZA EYM	Apropiación de bienes por parte de terceros durante el siniestro y después del mismo	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
82	ANEXO 2	25	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Responsabilidad por el uso de bienes bajo cuidado, tenencia y control cuando con ellos causen daños a terceros.	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
83	ANEXO 2	26	Anexo 2	PÓLIZA TRC	BAJO Responsabilidad se amparan los daños ocasionados a bienes de terceros bajo cuidado, tenencia y control.	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
84	ANEXO 2	28	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Uso de maquinas y equipos de trabajo del contratista para las labores de construcción y/o montaje	Agradecemos a la entidad definir esta cobertura con un texto mas detallado	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
85	ANEXO 2	30	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Responsabilidad Civil derivada de Daños o perjuicios causados por derrumbes, inundación, hundimientos de terreno	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
86	ANEXO 2	31	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Responsabilidad por la vigilancia de los predios del asegurado, efectuada por personal de vigilancia a su servicio, bien sea propio o contratado con una firma especializada. Igualmente, se cubren los errores de puntería de dicho personal de vigilancia, así como los accidentes que se puedan causar por el uso de perros y otros animales de vigilancia. En caso de vigilantes no propios, opera en exceso de las pólizas propias.	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
87	ANEXO 2	34	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Contaminación súbita, accidental e Imprevista. Se cubren las indemnizaciones que se deban pagar a los terceros afectados, así como los gastos de limpieza para evitar la extensión de la contaminación.	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
88	ANEXO 2	35	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Vehículos Propios y No Propios: En exceso de los límites contratados en la póliza de automóviles	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
89	ANEXO 2	40	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Túneles y galerías	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
90	ANEXO 2	62	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Conducciones subterráneas y aéreas	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
91	ANEXO 2	71	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Continuidad del seguro sin ser rescindido por diligencias de secuestro por parte del tomador	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
92	ANEXO 2	75	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Traslado temporal a predios de terceros de los bienes, para revisiones reparaciones o adecuaciones. Daños, Hurto, incluyendo transporte dentro del territorio Colombiano, Cargue y descargue de los Bienes	Agradecemos a la entidad definir a que tipo de bien asegurado aplicaría este texto en TRC.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras
93	ANEXO 2	81	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Bienes azarosos, inflamables o explosivos	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
94	ANEXO 2	84	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Cobertura para pruebas y/o puestas a punto de maquinaria y equipos montados	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
95	ANEXO 2	87	Anexo 2	PÓLIZA TRC	Gastos de descontaminación	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta cobertura.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
96	ANEXO 2	100	Anexo 2	PÓLIZA TRC	No exclusión de activos de ninguna naturaleza	Agradecemos a la entidad validar la eliminación de esta condición	No se acepta, se mantiene lo solicitado
97	ANEXO 2	22	Anexo 2	CONDICIONES COMERCIALES	Bolsa de descuentos comerciales	Agradecemos a la entidad eliminar esta bolsa	No se acepta, se mantiene lo solicitado
98	ANEXO 2	25	Anexo 2	CONDICIONES COMERCIALES	Bolsa Ferias /Eventos / convención	Agradecemos a la entidad eliminar esta bolsa	No se acepta, se mantiene lo solicitado
99	ANEXO 2	26	Anexo 2	CONDICIONES COMERCIALES	Bolsa incentivos fuerza de ventas y Mercado	Agradecemos a la entidad disminuir el porcentaje al 1%.	No se acepta, se mantiene lo solicitado
100	ANEXO 2	26	Anexo 2	CONDICIONES COMERCIALES	Bolsa pagos comerciales	Agradecemos a la entidad eliminar esta bolsa	No se acepta, se mantiene lo solicitado
101	20	20,1	Anexo 2	Cotización y emisión delegada	El proponente autorizará al intermediario nombrado por Banco de Occidente en los seguros objeto de esta invitación a realizar la cotización y emisión de las pólizas en los siguientes escenarios:1. Cotización y emisión en el sistema del corredor generando certificados con el logo de la aseguradora y firma pre impresa, las emisiones se conciliarán de manera diaria. El certificado de emisión será valido como póliza. 2. Cotización y emisión a través de las plataformas propias de la aseguradora con conciliación semana	Agradecemos aclarar si la expectativa es que se entregue expedición delegada para que el Banco cotice y emita o desean que lo realice la aseguradora, ya que se solicitan los dos escenarios.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
102	20	20,1	Anexo 2 - 11	Planes de Telemercadeo	El proponente aceptará la realización de campañas de Telemercado y propondrá nuevos planes para generar nuevos negocios: Plan Endoso: Recuperación de endosos vigentes con otras compañías de seguros donde el leasing está a nombre del Banco de Occidente La base de datos proporcionada por el banco, la aseguradora realiza la cotización y gestión de venta.	Agradecemos a la entidad confirmar el volumen de clientes mensuales a gestionar mediante esta estrategia y que informacion tiene disponible el Banco sobre estos clientes y riesgos .	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras. La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
103	20	20,1	Anexo 2 - 12	Modelo de venta	La aseguradora realizará el proceso de venta a través de Telemercadeo - Cotización: la aseguradora se encargará de realizar la cotización masivas de las bases de datos sujetas al programa de TMK.	Agradecemos a la entidad confirmar el volumen de clientes mensuales a gestionar mediante esta estrategia y que informacion tiene disponible el Banco sobre estos clientes y riesgos .	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras. La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
104	20	20,1	Anexo 2 - 13	Modelo de venta	<p>La aseguradora deberá incluir de manera automática en el programa de plan masivas todos los activos dados en leasing por banco de occidente que no tengan póliza vigente, sin excepción alguna.</p> <p>Garantías/clientes sujetos inclusión en programa plan masivas: Cliente que no presente endoso o su renovación al banco.</p> <p>el cliente puede llegar a través de dos canales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clientes que no presenten el endoso al Banco en el tiempo establecido para los negocios de Leasing 2. Clientes que al entregar el endoso no cumplen con los requisitos exigidos por banco y no presenta nuevamente el endoso en el tiempo establecida. 3. Todos los clientes que al finalizar la campaña de TMK, no hayan presentado el endoso y/o no hayan aceptado ofrecimiento. 	<p>Agradecemos a la entidad confirmar el volumen de clientes mensuales a gestionar mediante esta estrategia y que informacion tiene disponible el Banco sobre estos clientes y riesgos.</p>	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>
105	20	20,1	Anexo 2 - 17	Modelo de venta	<p>Para el programa de plan caídas se debe garantizar la oferta en igualdad de condiciones técnicas a los producto(s) ofrecido(s) en originación</p> <p>Los Clientes sujetos al presente programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clientes que están próximos a terminar el crédito/leasing (Caida natural) 2. Clientes que cancelan o prepagan la totalidad del crédito/ contrato leasing (pago total) <p>La aseguradora deberá garantizar un modelo de impacto para que el programa tenga una retención y continuidad efectivos frente a lo propuesto por el banco, involucrando diferentes estrategias y medios digitales</p>	<p>Agradecemos a la entidad confirmar el volumen de clientes vencimientos mensuales a gestionar mediante esta estrategia y que informacion tiene disponible el Banco sobre estos clientes y riesgos.</p>	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>
106	20	20,1	Anexo 2 - 29	Clausulas comerciales del negocio	<p>El proponente deberá ofrecer y proponer los tiempos de respuesta para el uso de una plataforma virtual que permita a los clientes VIP, radicar en línea la documentación del siniestro y por la misma vía obtener respuesta rápida sobre el pago indemnizatorio, en esta herramienta se indexaran todos los soportes requeridos por la compañía de seguros para su respectivo análisis</p>	<p>Agradecemos a la entidad confirmar las características de los clientes ORO, PLATA y BRONCE y las características y condiciones de este segmento.</p>	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>
107	II	4	N.A	23	<p>Detalle de siniestralidad: La Aseguradora(s) Seleccionada(s) deberá(n) entregar una relación detallada de los siniestros pagados, objetados y en reserva del mes inmediatamente anterior, en un archivo en tipo Excel los cinco (5) primeros días de cada mes. El archivo tipo en Excel deberá contener: número de siniestro, fecha de siniestro, fecha de presentación de siniestro, amparo afectado y causa, ciudad de ocurrencia, valor pagado al Banco, valor en reserva, nombre del asegurado, cédula del asegurado, número de la obligación, fecha de nacimiento, nombre de la oficina, fecha de objeción o indemnización.</p>	<p>Agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de entrega del informe de siniestralidad a maximo el dia 10 de cada mes</p>	<p>No se acepta, se mantiene lo solicitado</p>
108	I	32	N.A	22	<p>A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional</p>	<p>agradecemos a la entidad confirmar si la Compañía debe tener presencia física en cada una de las ciudades descritas en el pliego o si por el contrario la atención se puede realizar desde las principales ciudades del país garantizando la cobertura y atención a nivel nacional</p>	<p>La información fue suministrada para garantizar la cobertura y atención en todas las ciudades detalladas.</p> <p>Se confirma que se requieren dos ejecutivos para atender la cuenta del Banco en Cali y Bogotá.</p>
109	I	20	N.A	16	<p>El proponente confirmará su participación con los recursos necesarios para el análisis, diseño y posterior implementación de la Web services (Incluir Cronograma), igualmente se deberá ofrecer una bolsa para desarrollos del negocio</p>	<p>agradecemos a la entidad confirmar que es correcto entender que al contemplar la expedición delegada no se requiera la implementación de web service</p>	<p>No es correcto se debe contemplar el desarrollo e implementación de Web Service</p>
110	I	20	N.A	15	<p>Las emisiones de las pólizas deberán ser entregadas en un termino de 45 minutos para las pólizas de TRDM y EYM</p>	<p>agradecemos a la entidad ampliar el tiempo de entrega de las polizas a 1 dia habil, siempre y cuando no se requiera escalamiento al area tecnica</p>	<p>No se acepta, se mantiene lo solicitado</p>

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
111	I	20	N.A	15	<p>La aseguradora realizará el proceso de venta a través de Telemercadeo</p> <p>- Cotización: la aseguradora se encargará de realizar la cotización masivas de las bases de datos sujetas al programa de TMK.</p> <p>- Venta : El proponente debe presentar el modelo de la campaña de recuperación de endosos a través de Telemercadeo, igualmente presentar herramientas (tecnológicas) que apoyen la gestión, como por ejemplo: WhatsApp, mailings, mensajes de texto, entre otros.</p> <p>- Emisión : la aseguradora realizará la emisión directamente en sus aplicativos.</p> <p>-Recaudo: se hará el recaudo mensualmente a través de los extractos del banco (canon)</p> <p>-Renovación: se acordará el proceso entre las partes involucradas banco, intermediario y aseguradora.</p> <p>- Kit bienvenida (entrega certificado): La aseguradora será la encargada enviar al cliente el certificado de emisión y renovación.</p> <p>NOTA 2: Ejecutara el presupuesto de acuerdo a la definición del banco de occidente asegurando la contactabilidad, al igual que el seguimiento al cumplimiento de lo presupuestado.</p> <p>** En caso que el Banco no pueda realizar este tipo de recaudo , la aseguradora propondrá alternativas de recaudo.</p>	<p>agradecemos a la entidad confirmar si la venta por medio de telemercadeo aplica para estos productos. De ser así, agradecemos ampliar información del modelo de venta esperado. En caso contrario, agradecemos a la entidad confirmar si el proceso de venta por telemercadeo aplica unicamente para la recuperación de endosos.</p>	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>
112	I	20	N.A	15	<p>La Aseguradora deberá tener disponibilidad para enviar mensajes de texto o cualquier otro canal requerido por el banco a todos los clientes (SMS, vía celular)</p> <p>- Al momento de generar una modificación en la tarifa.</p> <p>- Al inicio y durante la gestión de TMK</p> <p>- de acuerdo a las definiciones comerciales establecidas por el banco para todos los planes .</p> <p>La periodicidad se definirá posteriormente y los costos deben ser asumidos por la compañía de seguros.</p>	<p>agradecemos a la entidad confirmar que cuentan con la totalidad de la información del dato del móvil de cada cliente para el envío de las comunicaciones solicitadas</p>	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>
113	I	20	N.A	16	<p>Las Aseguradoras Oferentes deberán presentar y firmar el Anexo 5 donde certifica y acepta la expedición delegada del Corredor de Seguros definido por el BANCO. Es de aclarar que la expedición delegada aplica únicamente para la emisión de negocios nuevos y las demás operaciones de renovación, exclusiones y modificaciones estarán a cargo de la compañía de seguros.</p>	<p>agradecemos a la entidad confirmar que el alcance de la expedición delegada es unicamente entregar la nota de inclusion del riesgo que se emita posteriormente en la aseguradora</p>	<p>No se acepta, se mantiene lo solicitado. Se aclara que es el proceso de emisión por parte del corredor.</p>
114	I	20	N.A	16	<p>La Proponente deberá remitir comunicado a los clientes a través de SMS (Mensajes de Texto al celular)</p>	<p>agradecemos a la entidad confirmar el alcance de los mensajes de texto mencionados y el volumen de asegurados a los que se enviarían los mismos</p>	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>
115	Anexo 2 condiciones técnico comerciales	3. Amparos	POLIZA CUMPLIMIENTO - DL	1	<p>AMPARA AL ASEGURADO POR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES (LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ETC.) SENALADAS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, IMPUTABLE A LA PERSONA OBLIGADA AL CUMPLIMIENTO DE LA RESPECTIVA DISPOSICIÓN LEGAL.</p>	<p>Aradezco su colaboración confirmando cual es el la LEY, DECRETO, REGLAMENTO, que actualmente regula las Disposiciones Legales para desintegración vehicular.</p> <p>Lo anterior, ya que tenemos entendido que actualmente el Ministerio de Transporte no requiere garantías de cumplimiento de Disposiciones legales para este tipo de trámite</p>	<p>Se aclara que es necesario presentar propuesta</p>
116	Anexo 5. Expedición Delegada	Todo el anexo	Todo el anexo	1	<p>Todo el anexo</p>	<p>En lo que se refiere al ramo de cumplimiento, no es posible otorgar expedición delegada toda vez que hace parte de las exclusiones de nuestras pólizas de grupo y contrato de reaseguro ¿esta condicion es obligatoria para poder oferta?</p>	<p>Se aclara que la expedición delegada no aplica para el ramo de cumplimiento</p>
117	I	1		3	<p>OBJETO</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 del estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el Decreto 2555 de 2010 y en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera, así como en las demás normas concordantes y reglamentarias, Banco de Occidente (en adelante EL BANCO) está interesado en recibir ofertas de las compañías de seguros para la contratación de seguros diferentes a aquellos asociados a créditos con garantía hipotecaria o leasing habitacional que EL BANCO tome por cuenta de sus deudores y/o locatarios en los ramos que detallamos a continuación:</p> <p>Cumplimiento/Disposiciones Legales Generales / Equipo móvil y maquinaria de contratistas Generales / Todo Riesgo Daño Material Generales / Todo Riesgo Constructor /Montaje</p>	<p>Amablemente solicitamos aclarar si es posible presentar propuestas parciales por ramo.</p>	<p>Se aclara que se debe presenta propuesta completa por ramo.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
118	I	13		9	<p>REASEGURO</p> <p>La Aseguradora Oferente deberá contar con un(os) Reasegurador(es) que respalde(n) la oferta y la operación.</p> <p>Para este caso deberá presentar:</p> <p>13.1 Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado, donde se indique el nombre del Reasegurador(es) que respaldará(n) su oferta y el porcentaje (%) en la participación.</p> <p>13.2 Documento de la Superfinanciera de Colombia donde certifique que el(los) reasegurador(es) están inscrito(s) y actualizado(s) en el REACOEEX.</p> <p>La Aseguradora Oferente puede presentar el documento registrado que se encuentra en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.</p>	<p>Amablemente agradecemos aclarar si es posible emitir una certificación donde se indique que el respaldo de la oferta se realiza bajo capacidad propia, respaldada por los contratos automáticos de la compañía y que no se realizó colocación facultativa.</p>	<p>Se acepta lo solicitado, entendiendo que la compañía de seguros certificara que tiene capacidad suficiente en sus contratos automáticos y no requieren salir a realizar colocaciones facultativas.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar Certificación firmada por el Representante Legal que este facultado</p>
119	I	17		13	<p>INFORMACIÓN DE ASEGURADOS:</p> <p>En el Anexo N° 8 se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.</p>	<p>Amablemente solicitamos a la entidad en cuanto al seguro de Todo Riesgo Daño Material, suministrar la información completa de cada uno de los riesgos y el valor individualizado y detallado de los bienes, teniendo en cuenta que para el año 2013 la Superintendencia Financiera de Colombia, exige por medio de la circular externa 011 de 2013, el desglose del cumulo para el aseguramiento de riesgos catastróficos, concordante con lo estipulado en el decreto 4865 de 2011 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Valor asegurable inmueble Corresponde al valor asegurable para la cobertura del inmueble - Valor asegurable contenido Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y Equipo, Mejoras Locativas, Equipo Electronico, Mercancias, etc). - Municipio Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble - Departamento Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble - Direccion del inmueble Corresponde a la dirección completa en que esta ubicado el inmueble (Nomenclaura Oficial Vigente) - Coordenadas geograficas Corresponde a la localización geografica del inmueble asegurado expresada como longitud y latitud, estas coordenadas geográficas pueden ser esimadas como un dispositivo de posicionamiento global (GPS) - Numero de pisos Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos. - Rango de construcción Corresponde al rango del año de construcción de la edificación: -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante - Uso riesgo Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parquaderos, Salud, etc. 	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p>
120	I	21		17	<p>PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS OFERTAS:</p> <p>La Aseguradora Oferente deberá entregar la oferta de la siguiente manera:</p> <p>21.1. De forma presencial, en medio magnético (USB o CD) en las instalaciones del Banco en la División de Recursos Administrativos ubicada en la carrera 4 No. 7 – 61 Piso 9 en Cali, máximo a las 10:00 horas del viernes 10 de septiembre de 2021, fecha y hora de cierre de la invitación.</p>	<p>Cordialmente solicitamos a la entidad se valide la posibilidad de presentar virtualmente la oferta teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad y restricciones que se generan a raíz de la pandemia por el Covid 19.</p>	<p>No se acepta, se mantiene lo solicitado</p>
121	I	32		21	<p>RED DE OFICINA A NIVEL NACIONAL:</p> <p>A continuación, se detallan las ciudades a nivel nacional donde EL BANCO hace presencia en el país, cabe aclarar que la cobertura y la atención integral se debe realizar a nivel nacional.</p>	<p>Amablemente solicitamos aclarar si es requisito imperante que donde se encuentren ubicadas las oficinas del banco, la compañía también cuente con sedes en esas ciudades. Se aclara que esto no afectará las coberturas o la prestación del servicio.</p>	<p>La respuesta N° 108 atiende esta solicitud</p>

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
122	I	20.1		14	Anexo N° 2: Condiciones Comerciales y Técnicas: 3 BIENES ASEGURADOS	Teniendo en cuenta que dentro de la descripción de Bienes se encuentran Drones, agradecemos su colaboración remitiendo la siguiente información de cada uno: - Descripción y características - Peso y dimensiones del equipo - Material del equipo - Tipo de operación en la que se hará uso del dron y dónde se utilizará - Distancia y altura máxima a la que volará el equipo - Frecuencia con la que se utilizará el dron - Personal que operará el dron (Capacitación/Experiencia/Conocimiento de la legislación)... - Sistemas de seguridad del aparato. - Existe un protocolo formal de uso de estos equipos (indicar restricciones de uso) - ¿A la fecha se ha presentado algún tipo de incidente?	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras. La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
123	I	20.1		14	Anexo N° 2: Condiciones Comerciales y Técnicas: 3 BIENES ASEGURADOS	Teniendo en cuenta que dentro de la descripción de Bienes se encuentran Equipos Bajo Tierra, agradecemos su colaboración remitiendo la descripción de cada uno de estos equipos, sus valores asegurados y ubicación.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras. La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
124	I	20.1		14	Anexo N° 2: Condiciones Comerciales y Técnicas: POLIZA TRDM 3 BIENES ASEGURADOS	Teniendo en cuenta que dentro de la descripción de Bienes se encuentran Dragas, Gruas, Carros de Golf, y carros para el transporte de equipaje dentro de los aeropuertos, agradecemos su colaboración considerando la posibilidad de asegurarlos bajo la póliza De Maquinaria y Equipo de Contratistas.	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
125	I	20.1		14	Anexo N° 2: Condiciones Comerciales y Técnicas: POLIZA TRDM 11 Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual	Con respecto a la cobertura de RCE, solicitamos nos informen si el límite solicitado es por póliza o por cada certificado/deudor/locatario.	La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras. La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
126	I	20.1		14	Anexo N° 2: Condiciones Comerciales y Técnicas: POLIZA TRDM 11 Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual	Solicitamos no incluir la RCE como cobertura adicional en la póliza de daño material. La misma no forma parte de este ramo y debe ser reportado a la superintendencia de forma separada. Solicitamos que la misma se realice de forma independiente en una póliza aparte.	La respuesta N°27 atiende esta solicitud
127	I	20.1		14	Anexo N° 2: Condiciones Comerciales y Técnicas: CONDICIONES COMERCIALES 53 El proponente seleccionado deberá asumir el costo del envío de la comunicación y certificado de póliza que se enviará a todos los clientes actuales informándoles los cambios que resulten de las pólizas objeto de la Licitación al igual que mensajes de texto, aviso en página web de EL BANCO, en caso de ser necesario y sea solicitado por EL BANCO.	Cual es el costo de las publicaciones en la página web del banco?	La inquietud no fue clara para resolver, por lo tanto no es atendida.
128	I	20.1		14	Anexo N° 2: Condiciones Comerciales y Técnicas: CONDICIONES COMERCIALES 45 Bienvenida Clientes Nuevos Los proponentes deben presentar campaña de bienvenida que contenga : mensaje de texto, mailings, llamada, kit de la póliza y beneficios. El costo del diseño, impresión y envío de condicionados y demás documentos necesarios para informar al cliente de su vinculación a los programas de la colectiva del banco corren por cuenta de la aseguradora. El proponente realizará el envío del kit de bienvenida en los siguientes momentos: -Venta negocio nuevo por los canales: originación, TMK, plan masivas, plan caídas, nuevos negocios -Pólizas: Todo Riesgo Daño Material, Equipo y maquinaria, Todo Riesgo Constructor -Renovación de todos los canales - La aseguradora deberá enviar reporte de efectividad de envíos de manera mensual -La aseguradora deberá garantizar la entrega al cliente del kit de bienvenida y la renovación por el medio necesario (Digital y/o físico)	Alineados con las políticas de responsabilidad social ambiental, Sura actualmente envía en forma digital todos los documentos, clausulados e información que incluía el empaquetamiento físico. Es viable realizar digitalmente la entrega de la información?	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
129	I	20,1		14	<p>Anexo N° 2: Condiciones Comerciales y Técnicas: CONDICIONES COMERCIALES 45 Bienvenida Clientes Nuevos Los proponentes deben presentar campaña de bienvenida que contenga : mensaje de texto, mailings, llamada, kit de la póliza y beneficios. El costo del diseño, impresión y envío de condicionados y demás documentos necesarios para informar al cliente de su vinculación a los programas de la colectiva del banco corren por cuenta de la aseguradora.</p> <p>El proponente realizará el envío del kit de bienvenida en los siguientes momentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Venta negocio nuevo por los canales: originación, TMK, plan masivas, plan caídas, nuevos negocios -Pólizas: Todo Riesgo Daño Material, Equipo y maquinaria, Todo Riesgo Constructor -Renovación de todos los canales - La aseguradora deberá enviar reporte de efectividad de envíos de manera mensual -La aseguradora deberá garantizar la entrega al cliente del kit de bienvenida y la renovación por el medio necesario (Digital y/o físico) 	Si la campaña de bienvenida la hace la compañía proponente, el banco suministrara toda la información requerida para tal fin?	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>
130	I	17		13	<p>INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: En el Anexo N° 8 se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.</p>	Se requiere conocer la edad de todos los equipos, por lo que es necesario aclarar si la fecha de inicio relacionada en el archivo corresponde al año de fabricación del equipo. Si no es la misma, favor suministrar el año de fabricación de todos los equipos.	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>
131	I	19		13	<p>INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: En el Anexo N° 10 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis</p>	Solicitamos amablemente aclarar, para la solución de maquinaria y equipo cual de las tasas indicadas en el Anexo 10 corresponde a la condición económica actual para el ramo en mención.	Es correcta la apreciación.
132	I	20,1		14	<p>Anexo 2: Condiciones Comerciales y Técnicas TRC</p> <p>Pestaña: PÓLIZA</p>	De la manera más atenta solicitamos conocer si los proyectos actualmente asegurados, requieren continuidad de aseguramiento o estos permanen en las condiciones actuales del Leasing.	Se confirma que permanecen en las condiciones actuales
133	I	20,1		14	<p>Anexo 2: Condiciones Comerciales y Técnicas TRC</p> <p>Pestaña: PÓLIZA</p>	Requerimos conocer si se tiene un presupuesto estimado de proyectos de construcción y montaje para la vigencia 2021-2023.	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>
134	I	19		13	<p>INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: En el Anexo N° 10 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis</p>	Solicitamos se nos aclare si las tasas indicadas para Todo Riesgo Construcción para proyectos con más de 24 meses se tiene establecido un máximo de duración del proyecto.	Se aclara que no se tiene establecido un máximo de duración del proyecto.
135	I	20,1		14	<p>Anexo 2: Condiciones Comerciales y Técnicas TRC</p> <p>Pestaña: PÓLIZA</p>	Amablemente solicitamos se fijen en las condiciones técnicas de la solución todo riesgo construcción, duración maxima del proyecto.	<p>No se acepta, se mantiene lo solicitado</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>
136	I	20,1		14	<p>Anexo 2: Condiciones Comerciales y Técnicas TRC</p> <p>Pestaña: PÓLIZA</p>	No se encontraron en el Anexo 2 en la sección todo riesgo construcción, condiciones y requisitos para prorroas y suspensiones. Agradecemos nos puedan ampliar sobre lo requerido cuando se presenten estas situaciones.	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>
137	I	17		13	<p>INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: En el Anexo N° 8 se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.</p>	Teniendo en cuenta que dentro de la descripción de Bienes E&M se encuentran plantas de trituración, microscopios, cuartos frios, unidades habitacionales, hornos, etc agradecemos su colaboración considerando la posibilidad de asegurarlos bajo la póliza de Todo Riesgo daño Material	La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.
138	I	17		13	<p>INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: En el Anexo N° 8 se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.</p>	Dentro de la descripción de bienes E&M hemos encontrado equipos que por su naturaleza consideramos deben ser asegurados por el ramo de automoviles, como por ejemplo camiones, remolques, planchones. Por lo cual solicitamos amablemente se considere la posibilidad de ser asegurados bajo una póliza de automoviles.	Se aclara que son equipos que pueden estar montados sobre chasis de automóviles o de camión, sin matricula ante las secretarías de tránsito y ministerio de transporte (considerando la grúa como maquinaria y/o equipo móvil).
139	I	17		13	<p>INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: En el Anexo N° 8 se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.</p>	Se requiere conocer la edad de todos los equipos, por lo que es necesario aclarar si la fecha de inicio relacionada en el archivo corresponde al año de fabricación del equipo. Si no es la misma, favor suministrar el año de fabricación de todos los equipos.	<p>La información que se considera necesaria para presentar propuesta fue incluida en la invitación a compañías aseguradoras.</p> <p>La aseguradora oferente deberá presentar propuesta.</p>

N° de Pregunta	Capítulo	Numeral	Literal	Página	Transcripción del aparte	Inquietud O Pregunta	Respuesta Final del Banco
140	I	19		13	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Anexo N° 10 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis En el	Solicitamos amablemente aclarar, para la solución de maquinaria y equipo cual de las tasas indicadas en el Anexo 10 corresponde a la condición económica actual para el ramo en mención.	Es correcta la apreciación.
141	I	20,1		14	Anexo 2: Condiciones Comerciales y Técnicas TRC Pestaña: PÓLIZA	De la manera más atenta solicitamos conocer si los proyectos actualmente asegurados, requieren continuidad de aseguramiento o estos permanen en las condiciones actuales del Leasing.	La respuesta N°131 atiende esta solicitud
142	I	20,1		14	Anexo 2: Condiciones Comerciales y Técnicas TRC Pestaña: PÓLIZA	Requerimos conocer si se tiene un presupuesto estimado de proyectos de construcción y montaje para la vigencia 2021-2023.	La respuesta N°132 atiende esta solicitud
143	I	19		13	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Anexo N° 10 Información estadística del producto se encuentra el detalle de este numeral para consulta y análisis En el	Solicitamos se nos aclare si las tasas indicadas para Todo Riesgo Construcción para proyectos con más de 24 meses se tiene establecido un máximo de duración del proyecto.	La respuesta N°133 atiende esta solicitud
144	I	20,1		14	Anexo 2: Condiciones Comerciales y Técnicas TRC Pestaña: PÓLIZA	Amablemente solicitamos se fijen en las condiciones técnicas de la solución todo riesgo construcción, duración maxima del proyecto.	La respuesta N°134 atiende esta solicitud
145	I	20,1		14	Anexo 2: Condiciones Comerciales y Técnicas TRC Pestaña: PÓLIZA	No se encontraron en el Anexo 2 en la sección todo riesgo construcción, condiciones y requisitos para prorrogas y suspensiones. Agradecemos nos puedan ampliar sobre lo requerido cuando se presenten estas situaciones.	La respuesta N°135 atiende esta solicitud
146	I	17		13	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: En el Anexo N° 8 se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.	Teniendo en cuenta que dentro de la descripción de Bienes E&M se encuentran plantas de trituración, microscopiass, cuartos frios, unidades habitacionales, hornos, etc agradecemos su colaboración considerando la posibilidad de asegurarlos bajo la póliza de Todo Riesgo daño Material	La respuesta N°136 atiende esta solicitud
147	I	17		13	INFORMACIÓN DE ASEGURADOS: En el Anexo N° 8 se detalla la Base de Asegurados del programa de seguros objeto de esta invitación, para consulta y análisis.	Dentro de la descripción de bienes E&M hemos encontrado equipos que por su naturaleza consideramos deben ser asegurados por el ramo de automoviles, como por ejemplo camiones, remolques, planchones. Por lo cual solicitamos amablemente se considere la posibilidad de ser asegurados bajo una póliza de automoviles.	La respuesta N°137 atiende esta solicitud

Detalle

		Aseguradora Oferente
Aseguradoras Oferentes que Entregaron Ofertas	1	AXA COLPATRIA SEGUROS S. A.
Fecha de Entrega: viernes, 10 de septiembre de 2021 Hora de Cierre: 10:00 a.m.	2	SEGUROS ALFA S.A.
No se recibió postura	3	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.